



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUERÉTARO
VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.**

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a las once horas del día veintisiete de noviembre del año dos mil doce, en el domicilio del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, sito en el número ciento dos de la avenida Las Torres del fraccionamiento Galindas de esta ciudad, reunidos los miembros del Consejo General del propio Instituto, licenciado José Vidal Uribe Concha, Presidente del Consejo General; licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo del Consejo General; licenciada Yolanda Elías Calles Cantú; licenciada María Esperanza Vega Mendoza; licenciado Demetrio Juaristi Mendoza; profesor Alfredo Flores Ríos, maestro Jesús Uribe Cabrera; Consejeros Electorales; licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Director General del Instituto, así como los representantes de partidos políticos: licenciado Martín Arango García, representante propietario del Partido Acción Nacional; licenciado Raúl Manríquez Huerta, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional; profesor Eduardo León Chaín, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática; licenciada Jazmín Angelina García Vega, representante suplente de Movimiento Ciudadano; licenciado Arturo Emilio Rocha Anaya, representante suplente del Partido Nueva Alianza, quien se integró en el transcurso de la sesión; licenciada Perla Patricia Flores Suárez, representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México. Quienes asisten a la sesión ordinaria convocada con anterioridad en tiempo y forma, y bajo el siguiente orden del día: I.- Verificación de *quórum*, declaración de la existencia legal del mismo e instalación de la sesión. II.- Aprobación del orden del



día propuesto. III.- Presentación y votación de las actas de sesiones: ordinaria y extraordinaria de fechas veintiséis de octubre y quince de noviembre del presente año, respectivamente. IV.- Informe del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. V.- Informe del Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. VI.- Presentación y votación del Informe del Director General del Instituto Electoral de Querétaro. VII.- Presentación y votación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se aprueba el dictamen que emite la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, relativo a los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal correspondiente al Segundo Trimestre de dos mil doce, presentados por el Partido Acción Nacional. VIII.- Presentación y votación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se aprueba el dictamen que emite la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, relativo a los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal correspondiente al Segundo Trimestre de dos mil doce, presentados por el Partido Revolucionario Institucional. IX.- Presentación y votación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se aprueba el dictamen que emite la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, relativo a los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal correspondiente al Segundo Trimestre de dos mil doce, presentados por el Partido de la Revolución Democrática. X.- Presentación y votación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se aprueba el dictamen que emite la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, relativo a los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal correspondiente al Segundo Trimestre de dos mil doce, presentados por el Partido Movimiento Ciudadano. XI.- Presentación y votación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se aprueba el dictamen que emite la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, relativo a los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal correspondiente al Segundo Trimestre de dos mil doce,



presentados por el Partido Nueva Alianza. XII.- Presentación y votación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se aprueba el dictamen que emite la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, relativo a los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal correspondiente al Segundo Trimestre de dos mil doce, presentados por el Partido Verde Ecologista de México. XIII.- Presentación y votación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se aprueba el dictamen que emite la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, relativo a los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal correspondiente al Segundo Trimestre de dos mil doce, presentados por el Partido del Trabajo. XIV.- Presentación y votación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se aprueba el dictamen que emite la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, relativo a los Estados Financieros del Periodo de Campaña durante el Proceso Electoral Ordinario dos mil doce, presentados por el Partido Acción Nacional. XV.- Presentación y votación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se aprueba el dictamen que emite la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, relativo a los Estados Financieros del Periodo de Campaña durante el Proceso Electoral Ordinario dos mil doce, presentados por el Partido Revolucionario Institucional. XVI.- Presentación y votación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se aprueba el dictamen que emite la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, relativo a los Estados Financieros del Periodo de Campaña durante el Proceso Electoral Ordinario dos mil doce, presentados por el Partido de la Revolución Democrática. XVII.- Presentación y votación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se aprueba el dictamen que emite la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, relativo a los Estados Financieros del Periodo de Campaña durante el Proceso Electoral Ordinario dos mil doce, presentados por el Partido Movimiento Ciudadano. XVIII.- Presentación y



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

votación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se aprueba el dictamen que emite la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, relativo a los Estados Financieros del Periodo de Campaña durante el Proceso Electoral Ordinario dos mil doce, presentados por el Partido Verde Ecologista de México. XIX.- Presentación y votación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se aprueba el dictamen que emite la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, relativo a los Estados Financieros del Periodo de Campaña durante el Proceso Electoral Ordinario dos mil doce, presentados por el Partido Nueva Alianza. XX.- Presentación y votación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se aprueba el dictamen que emite la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, relativo a los Estados Financieros del Periodo de Campaña durante el Proceso Electoral Ordinario dos mil doce, presentados por el Partido del Trabajo. XXI.- Presentación y votación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se aprueba el dictamen que emite la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, relativo a los Estados Financieros del Periodo de Campaña durante el Proceso Electoral Ordinario dos mil doce, presentados por la Coalición "Compromiso por Querétaro". XXIII.- Presentación y votación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se aprueba el dictamen que emite la Comisión de Educación Cívica y Capacitación Electoral, mediante el cual solicita al Consejo General autorice al Director General a celebrar los convenios con los Poderes Públicos del Estado, Municipios, Instituciones Públicas, Privadas y Organizaciones de la Sociedad Civil en Materia de Cultura Política, Educación Cívica, Construcción y Participación Ciudadana. XXIV.- Asuntos generales- - - - En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Buenos días, da inicio la sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, convocada para esta fecha, por lo que agradezco la



asistencia de los integrantes de este cuerpo colegiado, de los funcionarios electorales y representantes de los medios de comunicación, así como de los ciudadanos presentes. Licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo, con apoyo en lo dispuesto por el artículo sesenta y siete, fracción segunda de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, le solicito verifique el *quórum* legal. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Buenos días a todos los que nos acompañan en esta sesión ordinaria de Consejo General, a las ciudadanas y ciudadanos que nos hacen favor de acompañarnos en el desahogo de esta sesión de dar seguimiento en línea. En cumplimiento a la instrucción dada por el Presidente del Consejo General, en primer término informaré y ustedes de la presentación del siguiente documento recibido el día veintiuno de noviembre a las once horas con siete minutos en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral de Querétaro, el cual contiene lo siguiente. Licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, presente. Con fundamento en lo que disponen los artículos treinta, fracción séptima; cincuenta y ocho, fracción primera y sesenta y uno, fracción tercera de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, le comunico que se ha designado como representantes del Partido Acción Nacional ante el Instituto Electoral de Querétaro, al licenciado Martín Arango García, como representante propietario y al licenciado Greco Rosas Méndez, como representante suplente, dejando sin efecto las acreditaciones que con respecto a los mismos encargos pudieran haberse realizado con antelación. Por lo anterior, le solicito respetuosamente asentar el registro correspondiente en el expediente a cargo de esa Secretaría Ejecutiva; en su momento comunicar esta determinación al Consejo General; y brindar a los representantes acreditados en lo sucesivo, las facilidades necesarias para el cumplimiento de su encomienda. Sin otro particular, le reitero mi respeto institucional. Atentamente licenciado José Luis Báez Guerrero, Presidente del



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

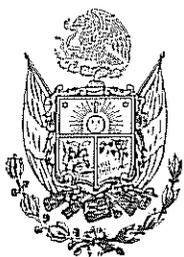
Comité Directivo Estatal del Partido Acción en el Estado de Querétaro. En tales circunstancias informo a ustedes que se encuentran presentes los representantes de los partidos políticos, del licenciado Martín Arango García, representante propietario del Partido Acción Nacional, del licenciado Raúl Manríquez Huerta, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, del profesor Eduardo León Chaín, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática, de la licenciada Jazmín Angelina García Vega, representante suplente del Partido Movimiento Ciudadano, por lo que refiere al Partido Verde Ecologista de México saludamos a la licenciada Perla Patricia Flores Suárez. Además se encuentran presentes las Consejeras y Consejeros, de la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, del profesor Alfredo Flores Ríos, del licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, el maestro Jesús Uribe Cabrera, de la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, del Consejero Presidente, licenciado José Vidal Uribe Concha, Presidente del Consejo General y su servidor en el carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo General, así como la presencia del licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Director General del Instituto Electoral de Querétaro. En términos de la cuenta dada y que el representante del Partido Acción Nacional, ejerza sus derechos ante este órgano colegiado, solicitaría al Presidente proceda a la toma de protesta y en dichas circunstancias en el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario Ejecutivo. Nos ponemos de pie para la toma de protesta. Licenciado Martín Arango García, representante propietario del Partido Acción Nacional, protesta usted cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propia del Estado, los acuerdos y resoluciones y la reglamentación correspondiente de este órgano electoral. En el uso de la voz el licenciado Martín Arango García, representante propietario del Partido Acción Nacional.- Sí, protesto. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero



Presidente.- Si no lo hiciera así, que la ciudadanía se lo demande, bienvenido. Proceda señor Secretario con el desahogo de la sesión. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- En mérito de lo anterior, declaro que existe *quórum* legal para sesionar y se instala formalmente la sesión por lo tanto los acuerdos que se tomen serán válidos y legales. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor licenciado Magdiel Hernández Tinajero. Pasemos a desahogar el segundo punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Con apoyo en los artículos cinco, sesenta y ocho, párrafo cuarto, de la Ley Electoral; cuarenta y ocho, fracciones dos y tres de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambos ordenamientos aplicables del Estado de Querétaro y sesenta y tres del Reglamento Interior y toda vez que la convocatoria establece el orden del día que se ha propuesto para la sesión que fue previamente circulada y notificada de manera personal, mediante oficio respectivo a todos los integrantes de este máximo órgano de dirección, además de obrar en los estrados del Consejo General para su difusión y conocimiento público, consulto en votación económica tengan a bien de dispensar al suscrito de dar lectura completa al orden al día que se incluye en la convocatoria de mérito quienes estén de acuerdo manifiésteno levantado la mano. Acto seguido, los Consejeros Electorales levantan su mano derecha en señal de aprobación. Informo Presidente de siete votos a favor por lo que se aprueba la dispensa íntegra de la convocatoria para esta sesión. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Integrantes de este cuerpo colegiado se encuentra a su disposición el orden del día propuesto por si hubiera alguna observación o comentario. Señor Secretario proceda a tomar la votación respectiva. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Con gusto señor Presidente. Consulto nuevamente para aprobar el orden del día propuesto para el desahogo de esta



sesión, los que estén por la afirmativa manifiéstelo levantando su mano. Acto seguido, los Consejeros Electorales levantan su mano derecha en señal de aprobación. Doy cuenta de siete votos a favor ha sido aprobado por unanimidad por parte de las señoras Consejeras y Consejeros Electorales el orden del día que se propone. Por otra parte, con apoyo en lo dispuesto por el artículo ochenta y seis del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, consulto en votación económica a las Consejeras y Consejeros Electorales se dispense al suscrito de dar lectura completa a las actas de sesión y así como los acuerdos que serán tratados en esta sesión ordinaria, para únicamente proceder a la exposición de las razones de hecho y derecho que sustenta la determinación respectiva. Por tal motivo, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Acto seguido, los Consejeros Electorales levantan su mano derecha en señal de aprobación. Presidente, doy cuenta de seis votos a favor, por lo que se aprueba al suscrito la dispensa de lectura completa de las actas y de los acuerdos que serán tratados en la presente sesión por mayoría de las Consejeras y Consejeros Electorales. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. Procedamos al desahogo del tercer punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Es en relativo a la presentación y votación de las actas de las sesiones: ordinaria y extraordinaria de fechas veintiséis de octubre y quince de noviembre de la anualidad que transcurre respectivamente. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. Está a la consideración de los integrantes del Consejo General el punto tercero de nuestra orden del día, por si hubiera alguna observación o comentario. Señor Secretario proceda a desarrollar el punto en términos de nuestro Reglamento Interior. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Les consulto a ustedes en votación económica su voto para la aprobación de las



actas materia de análisis, quienes estén por la afirmativa, manifiéstelo levantando su mano. Acto seguido, los Consejeros Electorales levantan su mano en señal de aprobación. Señor Presidente, doy cuenta de seis votos a favor por lo que se aprueban las actas materia que nos ocupa. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. De cuenta del cuarto punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo al informe del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Por tanto en uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. Con fundamento en el artículo sesenta y seis de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; me permito dar cuenta a éste máximo órgano colegiado de las principales actividades realizadas por conducto de la Presidencia del Consejo General y órganos técnicos adscritos a la misma, en el periodo comprendido del veintiséis de octubre al día de hoy. De conformidad con el artículo ciento diez, fracción novena de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, se solicitó de manera oficial a los Presidentes Municipales de los dieciocho Ayuntamientos del Estado, su colaboración para coadyuvar con este Instituto en el retiro de la propaganda derivada de las campañas electorales que implementaron las fuerzas políticas en el Proceso Electoral Local dos mil doce y que, en su caso, aún se encuentre en su demarcación. Para tal efecto, se hizo llegar de forma impresa y en medio electrónico el formato e instructivo de llenado para que, en su caso, remitan a más tardar el treinta y uno de enero del próximo año el informe por partido o coalición, respecto al gasto efectuado por dicha actividad. Asimismo, el Director Ejecutivo de Organización Electoral ha informado a esta Presidencia que han solicitado a cada uno de los Ayuntamiento el nombre de la persona que será el enlace para dar seguimiento a esta actividad. Asistencia a Comisiones. Presidí la sesión extraordinaria de la Comisión Transitoria



Encargada de Coadyuvar en el cumplimiento del artículo cuarto transitorio de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Querétaro, en el marco de esa sesión contamos con la presencia del licenciado Marcó Antonio Cadena Castelán, Director de Organizaciones de Representaciones Ciudadanas del Instituto Electoral del Distrito Federal, quien compartió con los presentes las experiencias de ese órgano electoral en el ámbito de organizar, preparar, presupuestar y desarrollar los procedimientos ciudadanos contemplados en el marco jurídico de Participación Ciudadana en el Distrito Federal. El catorce de los corrientes, integrantes de la Comisión de Educación Cívica y Capacitación Electoral celebramos sesión ordinaria en la que se contó con la presencia de las Señoras y Señores Consejeros Electorales, el Director General y el Director Ejecutivo de Educación Cívica y Capacitación Electoral, en la que se presentó el proyecto de dictamen que será abordado en el punto vigésimo segundo de esta sesión, relativo a la suscripción de Convenios de Colaboración. Reuniones de trabajo. En el periodo que se informa que llevaron a cabo las reuniones de trabajo con las Consejeras y Consejeros Electorales para atender y dar seguimiento a los acuerdos de este colegiado, así como las actividades ordinarias. De igual forma celebré reuniones de trabajo con el Director General para el seguimiento de la agenda institucional, así como las reuniones de trabajo necesarias entre un servidor y el titular de la Coordinación de Información y Medios y el Encargado del Despacho de la Coordinación de Asesores de los Consejeros del Consejo. Atendiendo la encomienda de este Instituto y al Programa General de Trabajo del año dos mil trece, las Consejeras y Consejeros Electorales y el Director General, llevamos a cabo una reunión de trabajo con personal del Instituto Nacional de Administración Pública, para determinar y aproximar la definición de la misión de este órgano electoral. Actividades Interinstitucionales. Una vez concluidos los trabajos del Proceso Electoral dos mil doce que de manera coincidente celebramos en nuestra entidad, el Secretario



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

Ejecutivo del Consejo General, el Presidente de la Comisión de Editorial y Biblioteca, el Director General y Directores Ejecutivos, así como el Coordinador Administrativo, sostuvimos reunión de acercamiento institucional con la Vocal Ejecutiva, el Vocal Secretario y Vocales de Capacitación Electoral, Organización Electoral y Registro Federal de Electores de la Junta Local del Instituto Federal Electoral con el propósito de continuar trabajando de manera conjunta en temas de interés común. En compañía del profesor Alfredo Flores, Consejero Electoral, el Director General y el Director Ejecutivo de Educación Cívica y Capacitación Electoral de este organismo participé en la firma del Convenio de Colaboración celebrado con el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, con la suscripción de este instrumento el Instituto Electoral de Querétaro, busca consolidar los proyectos de educación cívica y de formación y participación ciudadana. Atendí audiencia con el profesor Eduardo León Chaín, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática y de conformidad al precepto de fortalecimiento de los partidos políticos, solicitó la colaboración de este Instituto para impartir en esta sala de sesiones la conferencia a cargo de la doctora Martha Gloria Morales Garza con el tema *"Análisis y Perspectiva de la Izquierda en México"* el día de mañana a las once horas. Asimismo, el profesor León Chaín solicitó el apoyo del Instituto Electoral de Querétaro para impartir un ciclo de talleres para niños entre ocho y doce años en el Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, con el tema *"El niño y los valores de la Democracia"* abarcando veintitrés comunidades, actividad que propone llevar a cabo los sábados de cada semana iniciando en el mes de enero del próximo año y en coordinación con la Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social y Derechos Humanos del Ayuntamiento de Pedro Escobedo, Querétaro. Conferencias y Reuniones. Consejeras y Consejeros Electorales, así como funcionarios de este Instituto, asistimos a la conferencia magistral *"¿Cuánta democracia hay en mi pueblo?, tensiones entre elecciones locales, autoritarismo"*



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

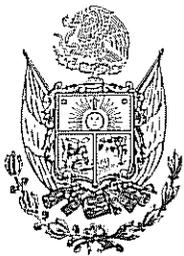
subnacional y democracia en América Latina”, a cargo de la doctora Flavia Freidenberg, Directora del Instituto de Iberoamérica de la Universidad de Salamanca, evento celebrado en coordinación con la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma de Querétaro y la Comisión de Fortalecimiento del Régimen de Partidos, que preside la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. Atendiendo la invitación del Presidente del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, maestro J. Jesús Badillo Lara, los días veintiuno, veintidós, veintitrés del presente, acudí al evento de conmemoración del *Décimo Octavo Aniversario* de la creación de ese órgano electoral en el que se impartieron conferencias magistrales en los temas de *Candidaturas Independientes, La Democracia Mexicana después de la segunda alternancia, Elecciones dos mil doce, ¿Retroceso o consolidación democrática?, La Sanción Administrativa en Materia Electoral, Candidaturas Ciudadanas*, participando como ponentes el ingeniero Manuel Jesús Clouthier Carrillo, maestro Jesús Silva Herzog Márquez, doctor Sergio Aguayo, doctor José Roldán Xopa y el doctor Jorge Castañeda Gutman. Asimismo, en el marco del encuentro se llevó a cabo el panel titulado *La Medición de la calidad de las elecciones en las entidades federativas. Coordinación de Asesores de los Consejeros*. En el periodo que se informa, la Coordinación realizó las acciones conducentes para la celebración de las sesiones de la Comisión Transitoria Encargada de Coadyuvar en el cumplimiento del artículo cuarto transitorio de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Querétaro y la Comisión de Educación Cívica y Capacitación Electoral, elaborando y entregando en tiempo y forma las convocatorias respectivas, oficios, minutas y el proyecto de dictamen necesario. Atendiendo sus funciones la coordinación brindó el apoyo permanente a Consejeras y Consejeros Electorales en la investigación y preparación de documentos para la atención de sus actividades en las comisiones que presiden y como integrantes del Consejo General. El Encargado de la Coordinación de Asesores de los Consejeros



Electoral atendió los siguientes eventos: Participó como integrante del Comité Evaluador en el concurso "Proyectos Juveniles dos mil doce" en el eje temático *Formación Ciudadana*, evento organizado por la Secretaría de la Juventud en el Estado. Acudió y presentó ponencia en el *Congreso Nacional de Cultura Política, Participación Ciudadana y Educación Cívica dos mil doce*, convocado por el Instituto Electoral del Estado de México, en la ciudad de Toluca de Lerdo el pasado veintiuno y veintidós de noviembre. Personal adscrito a la coordinación de asesores atendió la invitación del Tribunal de Justicia Electoral del Poder Judicial del Estado de Zacatecas, asistiendo a la conferencia magistral "Candidaturas Independientes" a cargo del doctor Flavio Galván Rivera, Magistrado de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y presentación de la obra de su autoría titulada "Justicia electoral a veinticinco años de distancia: estudios, reflexiones y anécdotas". Atendiendo invitación del Instituto Federal Electoral, la Universidad Autónoma de Querétaro y en colaboración con este Instituto, personal de la coordinación de asesores concurrió a la presentación del *Informe sobre la aplicación efectiva de la cuota de género y de los resultados del Observatorio Electoral de la Participación Política de las Mujeres en el Proceso Electoral Federal dos mil once guión dos mil doce*. Respecto a la elaboración y revisión de documentos, la coordinación trabajó en lo siguiente: Ponencia *Construcción de ciudadanía a través de la educación cívica*, para su presentación en el Congreso Nacional de Cultura Política, Participación Ciudadana y Educación Cívica dos mil doce. Proyecto editorial sobre la historia de los partidos políticos en la entidad. Elaboración del documento que contiene los asuntos que se encuentran en trámite en las comisiones permanentes, para su atención. Investigación relativa a la regulación de candidaturas independientes en el estado de Quintana Roo. Se continúa con la elaboración de la síntesis de minutas para el concentrado de sesiones de las comisiones permanentes y transitorias de este Consejo General, así como resumen de acuerdos y



13



resoluciones de este colegiado. La Coordinación de asesores ha dado cumplimiento a la indicación de la Comisión de Control Interno ingresando en el Sistema Integral del Instituto Electoral de Querétaro, el avance de las actividades que corresponden al segundo semestre de la presente anualidad. Coordinación de Información y Medios. La coordinación atendió de manera oportuna las actividades a su cargo y en colaboración con los órganos de dirección, operativos y técnicos. Se realizan los trabajos de diseño y formación para la edición número diez de la revista *Expresiones, letras ciudadanas a favor de la democracia*, cuyo índice comprende el periodo de septiembre a diciembre de dos mil doce. El titular de la Coordinación en su calidad de Segundo Vocal del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, participó en las dos sesiones convocadas el siete y veinte de los corrientes. Atendiendo la instrucción de la Comisión de Control Interno, se registraron en el sistema creado para tal efecto el avance de las tareas a su cargo contempladas en el segundo semestre del año en curso. Por lo que comprende a la sistematización de información periodística que circula diariamente en medios impresos y electrónicos, para su remisión a las Consejeras y Consejeros Electorales y funcionarios de este Instituto para conocer los temas que se abordan en materia político electoral, elaborando también la estadística que corresponde. Dando continuidad a la producción del programa de radio "Expresiones para elegir", contando con la participación de la doctora Flavia Freidenberg, quien abordó el tema *Análisis del Sistema Electoral Mexicano* y que se transmitió a través de Radio Universidad. Respecto al programa de vinculación con medios de comunicación, se brindaron las facilidades a sus representantes para que cumplan con su labor informativa y se concedieron las entrevistas solicitadas a los Consejeros Electorales. En cumplimiento a sus funciones, dieron cobertura a las actividades institucionales tales como reuniones de trabajo, sesiones, conferencias, pláticas y del proceso de elección de delegados y subdelegados de ayuntamientos en el estado;



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

emitiendo el boletín informativo que corresponde. La coordinación coadyuvó en el diseño y elaboración de materiales solicitados por las diferentes áreas de este Instituto para el desahogo de sus actividades. Atendiendo la invitación de la Universidad Autónoma de Querétaro, el coordinador asistió a la conferencia *Libertad de Expresión: Alcances y Límites* a cargo de la doctora Perla Gómez Gallardo, organizado en coordinación con el semanario Libertad de Palabra, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y México Infórmate. Con el propósito de hacer uso de los tiempos oficiales que corresponden a este órgano electoral se remitió el spot denominado Participación Ciudadana y se realizó la solicitud a la autoridad Electoral Federal para la asignación de tiempos que corresponden para el primer trimestre del año dos mil trece. Teniendo por objeto mantener actualizado el sitio oficial web, se solicitó el apoyo a la Unidad de Informática para las adecuaciones pertinentes. Por último, informo a este colegiado de la atención oportuna de la correspondencia interna y externa dirigida a esta Presidencia, así como su respaldo digital en el Sistema Integral del Instituto Electoral de Querétaro. Agradezco a los presentes su atención a su servidor. Señor Secretario tenga a bien a pasar al desahogo del quinto punto del orden del día y de cuenta de la presencia de la representación del Partido Nueva Alianza. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Informo que se ha incorporado a esta mesa de sesiones el licenciado Arturo Emilio Rocha Anaya, representante suplente del Partido Nueva Alianza. El punto que sigue es el relativo al informe del Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, para lo cual menciono lo siguiente. Primero.- Actos preparatorios para las sesiones del Consejo General: Para las sesiones que celebró este máximo órgano de dirección, se elaboraron convocatorias y la debida notificación a los integrantes del colegiado los días trece y veintidós de noviembre; para la sesión extraordinaria del día quince se generaron tres resoluciones y para esta ordinaria dieciséis acuerdos. Segundo.-



Trámite de la documentación dirigida a los expedientes sustanciados por la Secretaría: Cumpliendo con lo estipulado en los acuerdos aprobados por este máximo órgano de dirección y para el trámite de las peticiones formuladas por los partidos políticos con representación a nivel local, se dictaron veintiocho acuerdos, veintiuno cédulas y dos oficios de notificación, cuyo contenido y efectos jurídicos se han consumado mediante la fijación de la lista de acuerdos en los estrados del Instituto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo cincuenta de la ley adjetiva en materia electoral local. Las listas de acuerdos están a disposición del público en general y el contenido de los expedientes de los sujetos legitimados, así como de los Consejeros Electorales. Tercero.- Asistencia a diversas Reuniones: En fecha seis, reunión de acercamiento institucional con la Vocal Ejecutiva de la Junta Local del Instituto Federal Electoral en Querétaro, y con integrantes de la misma. Los días ocho y catorce, con Consejeras y Consejeros Electorales, para tratar lo relativo a las diversas actividades ordinarias; El trece, reunión de trabajo con personal del Instituto Nacional de Administración Pública, Asociación Civil, con el fin de dar seguimiento a las actividades relacionadas con la Planeación Estratégica de este Instituto. Cuatro.- Guardias realizadas por vencimiento de plazos: El día treinta y uno de octubre, derivado de la notificación del auto de fecha treinta de octubre del año en curso, emitido en el expediente Instituto Electoral de Querétaro diagonal PF diagonal cero setenta y nueve diagonal dos mil doce guión P; En fecha veintiséis, por notificación de las resoluciones aprobadas por el Consejo General del Instituto en fecha quince de noviembre del año en curso, correspondientes a los procedimientos especiales sancionadores cero noventa y seis y cero noventa y nueve, así como al procedimiento de fiscalización cero setenta y nueve. Asistencia a eventos: En fecha seis, a la Conferencia Magistral "¿Cuánta Democracia hay en mi Pueblo? Tensiones entre Elecciones Locales, Autoritarismo Subnacional y Democracia en América Latina?", impartida por la



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

doctora Flavia Fridenberg, Directora del Instituto Iberoamericana de la Universidad de Salamanca, España. Evento celebrado en el auditorio de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma de Querétaro. Los días veintiuno, veintidós y veintitrés acudí al "Tercer Congreso Internacional de Argumentación Jurídica ¿Cómo Argumentar los Derechos Humanos", organizado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y la Secretaría de Gobernación, mismo que se llevó a cabo en la Ciudad de México, Distrito Federal. Cabe mencionar, que ha dicho evento asistió también la Coordinadora Jurídica y dos técnicos electorales adscritos a la misma coordinación. Seis.- Estado procesal de los Procedimientos: en Materia de Fiscalización y Especiales Sancionadores. Al respecto, informo que fueron debidamente notificadas las resoluciones de fecha quince de noviembre, recaídas en los expedientes cero setenta y nueve, cero noventa y seis y cero noventa y nueve. Toda vez que se notificó el día veinte del presente mes a todos los actores involucrados y que a partir de este hecho el día veintiséis venció el plazo para ser impugnadas, informo a este colegiado; que se presentó apelación por parte del ciudadano Armando Alejandro Rivera Castillejos relativo al procedimiento especial sancionador cero noventa y nueve. Por lo que refiere al procedimiento especial sancionador cero noventa y seis, y en virtud de que se notificó al ciudadano José Alejandro Agustín Luna Lugo el día veintiuno de los corrientes, se presentó apelación a las ocho horas con siete minutos el día de hoy . Séptimo.- Se da cuenta de los actos ejecutados por los órganos del Instituto: Comisión de Educación Cívica y Capacitación Electoral. En sesión ordinaria del catorce de noviembre, aprobó el proyecto de dictamen mediante el cual se autoriza el establecimiento de convenios con los Poderes del Estado y Ayuntamientos, Instituciones Públicas, Privadas y Organizaciones de la Sociedad Civil en materia de Cultura Política, Educación Cívica, Construcción y Participación Ciudadana. Mismo que se someterá, en la presente sesión, a la



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

consideración del máximo órgano de dirección. Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios. En la sesión celebrada el día veinte del mes que informo, aprobó el Dictamen por el que se autoriza mediante adjudicación directa, la prórroga del contrato de arrendamiento del inmueble que es utilizado como bodega para resguardar la documentación y material electoral generada por los consejos distritales y municipales durante el proceso electoral dos mil doce. Octavo.- Asistencia a las Sesiones de los Órganos del Instituto. El treinta y uno de octubre, asistí a la sesión extraordinaria de la Comisión Transitoria Encargada de Coadyuvar en el cumplimiento del Artículo Cuarto Transitorio de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Querétaro, en la que se impartió una plática sobre participación ciudadana, a cargo del licenciado Marco Antonio Cadena Castelán, Director de Organizaciones de Representaciones Ciudadanas del Instituto Electoral del Distrito Federal, quien fue designado por la maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez, Presidenta de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Distrito Federal; y el día catorce de noviembre, a la sesión ordinaria de la Comisión de Educación Cívica y Capacitación Electoral. Noveno.- Actividades diversas. El día veinte, atendí al Diputado Local de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado, doctor Marco Antonio León Hernández, en su visita de cortesía a este organismo electoral. Décimo.- En términos del artículo sesenta del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, la Coordinación Jurídica participó con esta Secretaría, en las siguientes actividades: Actividades como Unidad de Enlace para el Acceso a la Información Pública Gubernamental: Remitió a la Comisión Estatal de Información Gubernamental del Estado de Querétaro, el informe del periodo comprendido del primero al treinta y uno de octubre del presente año, en el cual hizo del conocimiento que se atendieron en tiempo, un total de cinco solicitudes de información. Sesiones del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios:



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

Como Secretaria Ejecutiva del Comité, convocó y participó en las sesiones celebradas los días siete y veinte de noviembre; realizó la transcripción de las actas circunstanciadas; elaboró y circuló las convocatorias respectivas a los integrantes del Comité; y generó un dictamen, mismo que ya mencioné en el punto siete de este informe. Asistencia a eventos. Dos técnicos electorales adscritos a la Coordinación Jurídica, asistieron: El día veintiuno a la Conferencia denominada "Libertad de Expresión, Avances y Límites"; y el veintidós, a la Presentación del "Informe sobre la Aplicación Efectiva de la Cuota de Género y de los Resultados del Observatorio Electoral de la Participación Política de las Mujeres en el Proceso Electoral Federal dos mil once guión dos mil doce". Ambos eventos se celebraron en el Auditorio Fernando Díaz Ramírez de la Universidad Autónoma de Querétaro. Décimo primero.- Oficialía de Partes se recibieron un total de ciento ochenta y dos documentos; de los cuales noventa y siete fueron para el Consejo General y ochenta y cinco para los órganos operativos. Es cuanto por informar Consejeras y Consejeros Electorales por parte de la Secretaría Ejecutiva. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. Procedamos con el desahogo de nuestra orden del día y procedamos al orden numérico lo que se refiere al punto sexto. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Con gusto Presidente. Es el relativo a la presentación y votación del Informe del Director General del Instituto Electoral de Querétaro. Por lo tanto queda en el uso de la voz el Director General. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Director General del Instituto Electoral de Querétaro.- Señoras y señores consejeros, integrantes del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, en mi calidad de Director General y conforme a las disposiciones legales vigentes, rindo ante este colegiado, el informe de las actividades que durante el mes de noviembre del presente año realizó la Dirección General del Instituto Electoral de Querétaro y los órganos operativos



que la componen: Fiscalización a partidos políticos. Con apoyo de la Coordinación de Partidos y Asociaciones Políticas, se ha proporcionado asesoría y orientación a los encargados de los registros contables de los partidos políticos con registro para el debido cumplimiento de las disposiciones relacionadas con la fiscalización de sus recursos. Asimismo se realizaron actividades de fiscalización de los estados financieros correspondientes al tercer trimestre de dos mil doce, y la preparación para la entrega de documentación legal a los partidos políticos correspondientes a actividades ordinarias, precampaña y campaña dos mil doce. En virtud de que quedaron firmes los acuerdos del Consejo General y, en atención a lo dispuesto en el artículo cuarenta y siete de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y setenta del Reglamento de Fiscalización, se realizó la entrega de la documentación original que respalda los Estados Financieros que corresponden al Periodo de Precampaña dos mil doce a los partidos políticos: Acción Nacional, de la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza. Dando cumplimiento al Programa General de Trabajo, durante el mes de noviembre se integró el anteproyecto del Catálogo de Cuentas y Formatos a que se adecuará la contabilidad de los partidos políticos para el ejercicio fiscal dos mil trece, mismo que será puesto a consideración de este Consejo General para su eventual aprobación. Monitoreo. Para dar cumplimiento al artículo ciento nueve, último párrafo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y al acuerdo del Consejo General de fecha veintinueve de febrero de dos mil doce, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral remitió a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, el Informe Final del Mecanismo de Monitoreo de Gastos de Campaña dos mil doce. Educación Cívica.- El día doce del presente se impartió a un grupo de ciudadanos interesados una charla sobre la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Querétaro, en las instalaciones del Instituto. A solicitud del representante del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto, Prof. Eduardo León Chaín, el día seis de noviembre se sostuvo una



reunión con la finalidad de programar una actividad de educación cívica, quedando pendiente definir la fecha en la que se llevaría a cabo. Derivado de lo acordado en dicha reunión, el quince de noviembre se remitió a los interesados, la propuesta didáctica para las actividades a realizar. Elecciones de Delegados y Subdelegados Municipales. Con fundamento en el artículo veinte de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y a petición expresa de los municipios interesados, se llevaron a cabo las acciones necesarias para coadyuvar en la preparación y organización de los procesos de elección de sus autoridades auxiliares. Para este efecto se firmaron convenios con los municipios de Cadereyta de Montes, El Marqués, Pedro Escobedo, Peñamiller, San Juan del Río, Tequisquiapan y Tolimán. A Estos municipios se les apoyó con asesoría, préstamo de material electoral, capacitación y acompañamiento en su proceso de elección. Además, se apoyó a los municipios de Amealco de Bonfil, Colón, Corregidora, Ezequiel Montes, Jalpan de Serra y Pinal de Amoles, con préstamo de material electoral y en los casos que lo solicitaron, con capacitación a los funcionarios que participaron en la elección. Para coadyuvar con estos municipios en estos procesos fueron comisionados ocho funcionarios del Instituto, se prestaron cuatrocientos noventa y dos urnas, cuatrocientos treinta y siete mamparas, quinientos dieciséis envases con líquido indeleble, ochocientos noventa crayolas y se capacitaron a ochocientos noventa personas que estarían a cargo de las mesas receptoras de votos, llevando a cabo las sesiones de capacitación en cada uno de los municipios que así lo solicitaron. Es importante reiterar que todos los procesos, tal como lo dispone la legislación vigente, fueron conducidos bajo la responsabilidad de las Comisiones Especiales que para este efecto fueron integradas. Para lograr una mejor comunicación con los funcionarios del Instituto que fungieron como enlaces con los municipios, personal de la Unidad de Informática desarrolló un sistema utilizando los recursos tecnológicos con los que cuenta el Instituto para el envío y recepción de



mensajes de texto a través de la red de telefonía celular. Una vez más, hago un sincero reconocimiento a todos los funcionarios que participaron en esta importante actividad, me refiero a los Consejeros Electorales y personal de las áreas técnicas y operativas de este Instituto, que con su tiempo y dedicación se dio cumplimiento a la instrucción recibida por parte de este Consejo General.

Trabajos de Distritación.- El pasado jueves quince de noviembre acudimos el Profesor Alfredo Flores Ríos, Presidente de la Comisión de Organización Electoral, el Licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Director Ejecutivo de Organización Electoral y el de la voz, a las oficinas de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, en donde se llevó a cabo una reunión con el ingeniero Miguel Ángel Rojano, Director de Cartografía Electoral y el licenciado Alejandro Sánchez, Secretario Técnico Normativo, para darle seguimiento a la elaboración del anexo técnico respectivo.

Vinculación Institucional.- El día seis del los corrientes, atendimos la convocatoria del Licenciado José Vidal Uribe Concha, Presidente del Consejo General, para participar en la reunión con la Licenciada Ana Lilia Pérez Mendoza, Vocal Ejecutiva de la Junta Local del Instituto Federal Electoral, con la finalidad de fortalecer el contacto interinstitucional entre los nuevos titulares de las direcciones ejecutivas y la coordinación administrativa y sus similares del organismo electoral federal. El día ocho de noviembre el Titular de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación Electoral asistió a la presentación de los resultados de la Consulta Infantil y Juvenil dos mil doce, este evento se llevó a cabo en las instalaciones de la Vocalía Ejecutiva del Instituto Federal Electoral. En relación con el retiro de propaganda electoral del pasado proceso electoral, la Dirección de Organización Electoral ha venido dando seguimiento a la solicitud de colaboración emitida por la Presidencia del Consejo General a las presidencias municipales solicitándoles su colaboración para el retiro de esta propaganda, manteniendo contacto permanente con los funcionarios que fueron



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

designados como responsables para llevar a cabo esta tarea en los municipios, a fin de llevar a cabo un trabajo coordinado. Convenios.- El día de ayer, lunes veintiséis de noviembre asistimos el Presidente del Consejo General, licenciado José Vidal Uribe Concha, el profesor Alfredo Flores Ríos, Presidente de la Comisión de Organización Electoral y el suscrito a firmar el Convenio de Colaboración y Apoyo entre el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México y el Instituto Electoral de Querétaro, acto celebrado en las instalaciones de aquél Instituto en Ciudad Universitaria de la Ciudad de México. Con la firma de este instrumento se podrá fortalecer los trabajos de investigación, educación cívica, capacitación y editorial de nuestro órgano electoral. Destrucción de Material Electoral.- En cumplimiento al acuerdo de Consejo General de fecha treinta de septiembre, mediante el cual se aprueba la destrucción de diversa documentación y material electoral utilizado en la jornada electoral de proceso electoral dos mil doce, personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral concluyó la depuración de los dos mil ciento setenta y siete paquetes electorales de los cuales se extrajo la documentación original que integran los Expedientes de Casilla, mismos que se componen de Acta de la Jornada Electoral, Acta de Escrutinio y Computo de las Elecciones de Ayuntamiento y Diputado, en su caso las actas de Recuento Administrativo, recibo del paquete electoral entregado a presidentes de mesas directivas de casilla, así como la Lista Nominal utilizada en la casilla correspondiente. El día catorce de noviembre el titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, realizó una visita institucional al Director de la Facultad de Química de la Universidad Autónoma de Querétaro, a efecto de obtener información sobre el procedimiento de desactivación de líquido indeleble que fue utilizado por las mesas directivas de casilla en la pasada jornada electoral del proceso electoral dos mil doce. Memoria del Proceso Electoral.- En coordinación con las diferentes áreas operativas y técnicas del Instituto se ha venido trabajando en la



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

elaboración de la Memoria y Estadística del Proceso Electoral dos mil doce, en la elaboración del documento de análisis comparado sobre instituciones electorales y de participación ciudadana y en el contenido del informe de actividades del Instituto en el presente año. Estadística Electoral.- Se concluyó con la elaboración del documento que contiene la Estadística Electoral dos mil doce, mismo que se encuentra en revisión para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga". Planeación Estratégica.- Se recibió por parte del ingeniero José Raymundo Arce González, Subdirector de Supervisión de Proyectos del Centro de Consultoría en Administración Pública del Instituto Nacional de Administración Pública Asociación Civil, la propuesta ajustada del documento denominado Programa Operativo Anual. Asimismo, con la participación de personal del Instituto Nacional de Administración Pública, se le dio seguimiento a los trabajos tendientes a la definición de la misión, visión y valores institucionales. Administración.- Se gestionó ante la Dirección de Tesorería de Gobierno del Estado la ministración correspondiente al mes de noviembre por un importe de ocho millones cuatrocientos treinta y tres mil trescientos setenta pesos. En relación con el contenido del oficio SPF diagonal cero cero treinta y uno diagonal dos mil doce de fecha treinta de enero del presente año, se formalizó una primera ampliación presupuestal por la cantidad de cinco millones cuatrocientos veintidós mil quinientos once pesos. Se pagó el financiamiento público a los partidos políticos por la cantidad de un millón doscientos veintiún mil doscientos ochenta y un pesos, correspondiente al mes de noviembre aplicándose el descuento de sesenta y un mil setecientos setenta y tres mil pesos con treinta y tres centavos por concepto de sanciones. El día dos del presente mes personal de la Entidad Superior de Fiscalización concluyó la auditoría a la cuenta pública del segundo semestre del dos mil once. A través de la Coordinación Administrativa se informó a la Comisión de Control Interno del gasto efectuado en el mes de octubre de dos mil doce, así como de los



movimientos de las cuentas bancarias del Instituto. Así mismo, atendiendo las instrucciones de la Presidenta de la Comisión de Control Interno, se ingresaron al Sistema Integral del Instituto Electoral de Querétaro, los avances de las actividades relativas al cumplimiento del Programa General de Trabajo, correspondientes a los meses que han transcurrido del Segundo Semestre de dos mil doce. Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios. Este colegiado sesionó los días siete y veinte de noviembre, en dichas sesiones, se aprobaron las requisiciones de compra realizadas por las áreas del Instituto así como el dictamen que aprueba la prórroga del contrato de arrendamiento del inmueble que es utilizado como bodega para resguardar la documentación y material electoral generada por los Consejos Distritales y Municipales durante el proceso electoral de dos mil doce. Así mismo este colegiado llevó a cabo una reunión de trabajo para la elaboración del cronograma de trabajo que habrá de aplicarse para desahogar las actividades encaminadas a la enajenación de vehículos y destrucción de material y documentación electoral. Capacitación.- El día seis de noviembre, funcionarios adscritos a las áreas operativas, asistimos a la Conferencia Magistral "¿Cuánta Democracia hay en mi pueblo? dictada por la doctora Flavia Freidenberg, Directora del Instituto de Iberoamérica de la Universidad de Salamanca, España, gestionada por la Comisión de Fortalecimiento del Régimen de Partidos y la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma de Querétaro, en cuyas instalaciones se llevó a cabo. Personal adscrito a la Dirección de Educación Cívica y Capacitación Electoral, participó en el curso-taller denominado "Alineación al estándar de competencia laboral en Impartición de cursos de formación del capital humano de manera presencial grupal", los días doce a quince, veintiuno y veintidós de noviembre. Dicho evento bajo el auspicio de los Institutos Nacional y Queretano de la Mujer, orientado a la formación de formadores en materia de género. Durante el presente mes,



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

funcionarios de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación Electoral, iniciaron la estructura y redacción del Plan Bianual de Educación Cívica y Cultura Política. El día veintitrés de noviembre, se apoyó al Instituto Plancarte para la organización de su renovación de sociedad de alumnos, mediante una plática a seis grupos de la sección secundaria, así como en la elaboración de documentación electoral, préstamo de urnas y mamparas, y apoyo en su elección escolar. Sitio Web Institucional.- A petición del Coordinador Jurídico, Coordinador de Información y Medios y el Coordinador Administrativo; se modificaron los siguientes apartados del sitio web: Acuerdos y Resoluciones del Consejo General, Actas de Sesión, Página Principal, Programa de Radio "Expresiones para Elegir" y Sesiones del comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios. Por lo que refiere a las sesiones en vivo del Consejo General, éstas se transmiten con mayor fluidez, a través del apartado correspondiente en el sitio web institucional. Sistema Integral del Instituto Electoral de Querétaro. Derivado de las designaciones realizadas en diversas áreas del Instituto, se realizaron ajustes a los formatos de: Mantenimiento de vehículos, mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, requisición y orden de compra. De igual manera, a solicitud de la Secretaria Técnica de la Comisión de Control Interno, se realizaron ajustes al módulo de seguimiento del avance programático. Portal Elenmex.- El día veintitrés de noviembre, el titular de la Unidad de Informática acudió a la Reunión Presencial Ordinaria de la Comisión Técnica del Portal de Elecciones en México, misma que se llevó a cabo en las instalaciones del Instituto Electoral de Michoacán, en la Ciudad de Morelia, abordándose temas referentes al cumplimiento de acuerdos así como de la agenda y perspectivas para el año dos mil trece. Soporte y Apoyo Técnico.- El personal de soporte técnico continúa con los cambios de equipo de cómputo al personal del Instituto, así como con la realización de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, atendándose de manera oportuna las



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

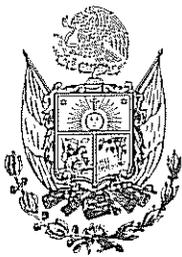
solicitudes en materia de soporte, mantenimiento y apoyo técnico realizados por las áreas del Instituto. Es cuanto Presidente. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Señoras y señores integrantes de este Consejo General está a su consideración el informe del Director General por si hubiera alguna observación o comentario de las actividades realizadas. Señor Secretario proceda al desahogo de este procedimiento del punto sexto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Solicitaría a las Consejeras y Consejeros Electorales manifiesten mediante votación económica su aprobación para el informe de actividades del Director General del Instituto Electoral de Querétaro. Acto seguido, los Consejeros Electorales levantan su mano derecha en señal de aprobación. Informo a usted de siete votos a favor por lo que se aprueba el informe del Director General del Instituto Electoral de Querétaro por unanimidad. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. Proceda al desahogo del séptimo punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Con gusto señor Presidente. Previo a la instrucción comentare a ustedes que en términos de la dispensa dada al suscrito expondré a ustedes en lo que dispone el artículo ciento dieciséis, fracción cuarta, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es obligación de esta autoridad establecer e implementar los mecanismos tendientes a acreditar tres aspectos fundamentales, origen, monto y destino de los recursos que manejan los partidos políticos, en tales circunstancias el Reglamento de Fiscalización del cual emana de una disposición contenido en la Ley Electoral que incluso ya ha sido validado por la autoridad electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dispone que desahogados los procedimientos administrativos conducentes, el resultado puede ser en dos sentidos, el primero de ellos que el dictamen sea aprobatorio, por qué para aquellos supuestos que señala el artículo



sesenta y seis, fracción primera y que me permitiré leer textualmente: En su carácter de instancia técnica fiscalizadora, la Dirección de Organización emitirá dictamen, el cual podrá tener alguno de los siguientes sentidos: Aprobatorio, cuando el partido político, coalición o asociación política acredite origen, monto y destino de los recursos financieros y sólo existan recomendaciones por actos u omisiones formales, o segundo no aprobatorio, cuando el partido político, coalición o asociación política incurra en inconsistencias de fondo. Para tal efecto se consideran reza el segundo párrafo que se consideran inconsistencias de fondo, la omisión de presentar los estados financieros completos; Presentar la documentación legal comprobatoria completa; Exhibir información o documentación verídica; Proporcionar información o documentación requerida; Acatar de manera reiterada las recomendaciones hechas, y Acreditar el origen, monto y destino de los recursos. En esta sesión analizaremos todos y cada uno de los dictámenes que ha emitido la instancia técnica fiscalizadora correspondientes a gasto ordinario, es decir, al segundo trimestre del año dos mil doce y aquellos que corresponden a las actividades de campaña, haré entonces haciendo la precisión de que cada uno de los dictámenes son aprobatorios en virtud de que ninguna de las fuerzas políticas, partidos políticos y coaliciones incurrió en inconsistencias de fondo en términos de lo que dispone el artículo sesenta y dos, fracción segunda del Reglamento de Fiscalización, entonces solo se han ubicado inconsistencias de forma lo cual da pie a recomendaciones de las cuáles su servidor dará lectura textual conforme al partido político que corresponde en dichas circunstancias comentare que comenzaremos con la presentación y votación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se aprueba el dictamen que emite la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, relativo a los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal correspondiente al Segundo Trimestre de dos mil doce, presentados por el Partido Acción Nacional. Las inconsistencias que fueron detectadas por la



instancia fiscalizadora son la omisión de presentar los formatos treinta y nueve PP, es decir, recibos de ingresos con las firmas de los aportantes, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo cuarenta y tres, fracción tercera, inciso a) de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y en el Catálogo de Cuentas y Formatos, se le requirió a su vez para que presente los formatos previstos en el Catálogo de Cuentas y Formatos, los cuales deberán estar firmados por el responsable del órgano interno encargado de las finanzas, que se encuentra acreditado al momento en que tenga verificativo el acto que en ellos se consigne, conforme al artículo cuarenta y tres, fracción tercera, inciso a) de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y ciento dos del Reglamento de Fiscalización y en el Catálogo de Cuentas y Formatos. Se identificó que no presentó recibos de gastos menores, los cuales deberán estar firmados por el responsable del órgano interno encargado de las finanzas, que se encuentra acreditado al momento en que se tenga verificativo el acto que en ellos se consigne, conforme al artículo cuarenta y tres, fracción tercera, inciso a) de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y ciento dos del Reglamento de Fiscalización y en el Catálogo de Cuentas y Formatos. Respecto al seguimiento de las cinco recomendaciones anteriormente efectuadas, el partido político cumplió en cuatro de ellas y a una dio parcial cumplimiento. En este caso en concreto comentar con ustedes que el periodo que se informa se dio el cambio de dirigencia, las dinámicas que se presentan por el cambio de los órganos de dirección de los partidos políticos en ocasión da lugar a la remoción de los encargados de los responsables de control interno, lo cual de ninguna manera debe considerarse como un incumplimiento, el destino de los recursos está acreditado, lo único que no pudo el partido político recabar la firma de la persona que está acreditada por tal circunstancia es que esta Secretaría Ejecutiva en el caso concreto propone. Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es competente para conocer y resolver respecto del dictamen relativo a los estados financieros presentados por el



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

Partido Acción Nacional, correspondientes al segundo trimestre de dos mil doce, que somete a su consideración la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, el que como anexo forma parte integrante del presente, dándose por reproducido en este acto para todos los efectos legales a que haya lugar. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, aprueba el dictamen de referencia, mismo que aprueba los estados financieros del Partido Acción Nacional correspondientes al segundo trimestre de dos mil doce, apercibiéndolo para que cumpla con las recomendaciones hechas por la instancia técnica fiscalizadora y omita incurrir, en el siguiente trimestre a aquel en que le sea notificada la determinación mediante la cual cause ejecutoria el presente Acuerdo, en las irregularidades detectadas en el contenido del dictamen que ahora se aprueba; lo anterior, en atención a lo establecido en el Considerando Quinto del presente acuerdo. Tercero.- En cumplimiento al Convenio de Coordinación para el Apoyo y Colaboración en el Intercambio de Información sobre el Origen, Monto y Destino de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, se instruye al Director General para que, por los conductos institucionales, remita a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, el dato reportado por el órgano directivo del Partido Acción Nacional en el Estado de Querétaro, respecto de las transferencias realizadas por su órgano de dirección nacional en el periodo comprendido del primero de abril al treinta de junio de dos mil doce. Cuarto.- Notifíquese el presente Acuerdo al partido fiscalizado, autorizando para que practiquen, indistintamente, dicha diligencia a los funcionarios adscritos a la Coordinación Jurídica del Instituto Electoral de Querétaro. Quinto.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga". Es lo que se propone. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. Está a la consideración de los integrantes del Consejo General, la cuenta que ha dado la



Secretaría Ejecutiva relacionada al punto séptimo del orden del día. Señor Secretario proceda a tomar la votación correspondiente. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Con gusto señor Presidente. Les consulto, licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Consejero Alfredo Flores Ríos. En el uso de la voz el profesor Alfredo Flores Ríos, Consejero Electoral.- Es a favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciado Demetrio Juaristi Mendoza. En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Maestro Jesús Uribe Cabrera. En el uso de la voz el maestro Jesús Uribe Cabrera, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciada María Esperanza Vega Mendoza. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciado José Vidal Uribe Concha. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- A favor del proyecto. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- El voto del suscrito es a favor, hago de su conocimiento que el resultado de la votación es siete votos a favor, por lo que se aprueba por unanimidad el proyecto de acuerdo. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Licenciado Magdiel Hernández Tinajero, pasemos al desahogo del punto octavo punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la presentación y votación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se aprueba el dictamen que emite la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, relativo a los Estados



Financieros del Ejercicio Fiscal correspondiente al Segundo Trimestre de dos mil doce, presentados por el Partido Revolucionario Institucional. Inconsistencias de forma, se omitieron presentar los formatos de recibo de ingresos por concepto de financiamiento público, de conformidad con el artículo doce del Reglamento de Fiscalización. Implementar un mayor control interno para recabar todos los datos solicitados en los recibos de ingresos por concepto de financiamiento privado y así dar cumplimiento a lo establecido en el formato del Catálogo de Cuentas y Formatos. Implementar un mejor control interno en el procedimiento de comprobación, así como de ser necesario, realizar los registros contables de los pasivos, con la finalidad de dar cumplimiento a los plazos de comprobación establecidos en el artículo veintiséis, fracción sexta del Reglamento de Fiscalización. Se omitió presentar en los eventos en los que se tuvo utilidad por la venta de bebidas alcohólicas, origina para su cotejo o copia certificada del comprobante fiscal que ampare la adquisición de dichos productos, lo anterior de conformidad con el párrafo cuarto de la fracción octava del artículo dieciocho del Reglamento de Fiscalización. Respecto al seguimiento de las cinco recomendaciones anteriormente efectuadas, el partido político cumplió una de ellas y a cuatro dio parcial cumplimiento. En el caso particular en la sesión anterior las omisiones detectadas en los estados financieros del Partido Revolucionario Institucional, ha sido objeto de sanción, por tal circunstancia el apercibimiento que en el acto se haga, revestirá una fuerza mayor en su momento, lo que se propone es lo siguiente. Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es competente para conocer y resolver respecto del dictamen relativo a los estados financieros presentados por el Partido Revolucionario Institucional, correspondientes al segundo trimestre del año dos mil doce, que somete a su consideración la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, el que como anexo forma parte integrante del presente, dándose por reproducido en este acto para todos los efectos legales a que haya lugar.



Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, aprueba el dictamen de referencia, mismo que aprueba los estados financieros del Partido Revolucionario Institucional correspondientes al segundo trimestre del año dos mil doce, apercibiéndolo para que cumpla con las recomendaciones hechas por la instancia técnica fiscalizadora y omita incurrir, en el siguiente trimestre a aquel en que le sea notificada la determinación mediante la cual cause ejecutoria el presente acuerdo, en las irregularidades detectadas en el contenido del dictamen que ahora se aprueba; lo anterior, en atención a lo establecido en el Considerando Quinto del presente acuerdo. Tercero.- En cumplimiento al Convenio de Coordinación para el Apoyo y Colaboración en el Intercambio de Información sobre el Origen, Monto y Destino de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, se instruye al Director General para que, por los conductos institucionales, remita a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, el dato reportado por el órgano directivo del Partido Revolucionario Institucional en el estado de Querétaro, respecto de las transferencias realizadas por su órgano de dirección nacional en el periodo comprendido del primero de abril al treinta de junio de dos mil doce. Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo al partido fiscalizado, autorizando para que practiquen, indistintamente, dicha diligencia a los funcionarios adscritos a la Coordinación Jurídica del Instituto Electoral de Querétaro. Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga". Es todo. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. Está a la consideración de los integrantes del Consejo General la cuenta que nos ha dado el Secretario Ejecutivo relacionada al punto octavo del orden del día. Señor Secretario, proceda a tomar el sentido de la votación. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Les consulto. Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías



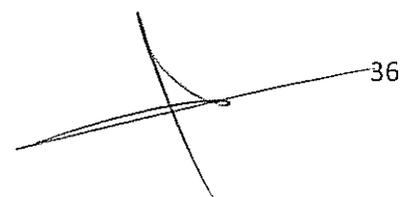
Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Consejero Alfredo Flores Ríos. En el uso de la voz el profesor Alfredo Flores Ríos, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciado Demetrio Juaristi Mendoza. En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Consejero Jesús Uribe Cabrera. En el uso de la voz el maestro Jesús Uribe Cabrera, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciada María Esperanza Vega Mendoza. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciado José Vidal Uribe Concha. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- A favor señor Secretario. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- El voto del suscrito es a favor, se aprueba por unanimidad de parte de las Consejeras y Consejeros Electorales. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. Pasemos al noveno punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la presentación y votación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se aprueba el dictamen que emite la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, relativo a los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal correspondiente al Segundo Trimestre de dos mil doce, presentados por el Partido de la Revolución Democrática. Inconsistencias detectadas. Se le recomienda al partido político presente los estados de cuenta bancarios, así como en cuanto se resuelva el proceso, se cancele la cuenta bancaria, debido a que los partidos políticos están obligados a tener para el adecuado manejo de los



recursos, solamente las cuentas bancarias que señala el artículo diez del Reglamento de Fiscalización. Se le recomienda al partido político realizar el pago total de los acreedores fiscales y la depuración de la cuenta acreedores diversos de conformidad a lo establecido en los artículos ciento dos de la Ley del Impuesto sobre la Renta y ciento uno del Reglamento de Fiscalización. Se le recomienda al partido político respaldar las pólizas de egresos con la documentación comprobatoria que reúna todos los requisitos fiscales, de conformidad a lo establecido en el artículo veintinueve guión A del Código Fiscal de la Federación y en el artículo veintiséis, fracción quinta y ciento uno del Reglamento de Fiscalización. Se le recomienda al partido político registrar la documentación legal comprobatoria dentro de los plazos establecidos, de conformidad a lo establecido en el artículo veintiséis, fracción sexta del Reglamento de Fiscalización. Derivado de lo anterior se recomienda al partido político respaldar las pólizas de egresos con la documentación legal comprobatoria que reúna todos los requisitos fiscales, de conformidad a lo establecido en el artículo veintinueve guión A del Código Fiscal de la Federación y en el artículo veintiséis, fracción quinta y ciento uno del Reglamento de Fiscalización. Respecto al seguimiento de las diecisiete recomendaciones anteriormente efectuadas, el partido político cumplió doce de ellas y a dos no dio parcial cumplimiento a una dio parcialmente cumplimiento y a otra no se pudo dar seguimiento debido a que no se detectó registro contable, ni documentación legal comprobatoria relacionadas con la recomendación. En tales circunstancias Consejeras y Consejeros Electorales es que se propone lo siguiente. Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es competente para conocer y resolver respecto del dictamen relativo a los estados financieros presentados por el Partido de la Revolución Democrática, correspondientes al segundo trimestre del año dos mil doce, que somete a su consideración la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, el que como anexo forma parte integrante del presente,



dándose por reproducido en este acto para todos los efectos legales a que haya lugar. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, aprueba el dictamen de referencia, mismo que aprueba los estados financieros del Partido de la Revolución Democrática correspondientes al segundo trimestre del año dos mil doce, apercibiéndolo para que cumpla con las recomendaciones hechas por la instancia técnica fiscalizadora y omita incurrir, en el siguiente trimestre a aquel en que le sea notificada la determinación mediante la cual cause ejecutoria el presente acuerdo, en las irregularidades detectadas en el contenido del dictamen que ahora se aprueba; lo anterior, en atención a lo establecido en el Considerando Quinto del presente acuerdo. Tercero.- En cumplimiento al Convenio de Coordinación para el Apoyo y Colaboración en el Intercambio de Información sobre el Origen, Monto y Destino de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, se instruye al Director General para que, por los conductos institucionales, remita a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, el dato reportado por el órgano directivo del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Querétaro, respecto de las transferencias realizadas por su órgano de dirección nacional en el periodo comprendido del primero de abril al treinta de junio de dos mil doce. Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo al partido fiscalizado, autorizando para que practiquen, indistintamente, dicha diligencia a los funcionarios adscritos a la Coordinación Jurídica del Instituto Electoral de Querétaro. Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga". Si me lo permite Presidente para seguir con el desarrollo de nuestra sesión, les informo de la incorporación del arquitecto Carlos Lázaro Tapia, representante suplente del Partido de la Revolución Democrática. Es cuanto Presidente. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. Está a la consideración de los integrantes del Consejo General, la cuenta que nos ha dado la Secretaría Ejecutiva



36



relacionada con el punto nueve del orden del día. Señor Secretario Ejecutivo proceda a tomar la votación correspondiente. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Consejero Alfredo Flores Ríos. En el uso de la voz el profesor Alfredo Flores Ríos, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciado Demetrio Juaristi Mendoza. En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Consejero Jesús Uribe Cabrera. En el uso de la voz el maestro Jesús Uribe Cabrera, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciada María Esperanza Vega Mendoza. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciado José Vidal Uribe Concha. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Mi voto es a favor, se aprueba por unanimidad de las Consejeras y Consejeros Electorales, siete votos a favor. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Continuando con el desahogo de la sesión, le solicito al licenciado Magdiel Hernández Tinajero ponga a consideración el punto décimo de esta orden del día. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la presentación y votación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se aprueba el dictamen que emite la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, relativo a los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal correspondiente al Segundo



Trimestre de dos mil doce, presentados por el Partido Movimiento Ciudadano. Al efecto se detectaron las siguientes omisiones. Dar aviso al Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro de la apertura de las cuentas bancarias para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo diez inciso b) del Reglamento de Fiscalización. Se recomienda al partido político de presentar los comprobantes de los movimientos que amparan los registros de las transferencias de sus órganos centrales, para dar cumplimiento de lo establecido en el artículo treinta y nueve de Fiscalización. En dichas circunstancias se propone lo siguiente. Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es competente para conocer y resolver respecto del dictamen relativo a los estados financieros presentados por el Partido Movimiento Ciudadano, correspondientes al segundo trimestre del año dos mil doce, que somete a su consideración la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, el que como anexo forma parte integrante del presente, dándose por reproducido en este acto para todos los efectos legales a que haya lugar. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, aprueba el dictamen de referencia, mismo que aprueba los estados financieros del Partido Movimiento Ciudadano correspondientes al segundo trimestre del año dos mil doce, apercibiéndolo para que cumpla con las recomendaciones hechas por la instancia técnica fiscalizadora y omita incurrir, en el siguiente trimestre a aquel en que le sea notificada la determinación mediante la cual cause ejecutoria el presente acuerdo, en las irregularidades detectadas en el contenido del dictamen que ahora se aprueba; lo anterior, en atención a lo establecido en el Considerando Quinto del presente acuerdo. Tercero.- En cumplimiento al Convenio de Coordinación para el Apoyo y Colaboración en el Intercambio de Información sobre el Origen, Monto y Destino de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, se instruye al Director General para que, por los conductos institucionales, remita a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, el dato reportado por el



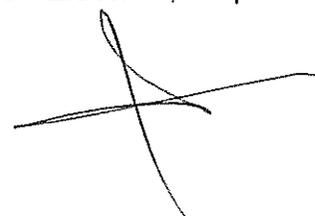
38



órgano directivo del Partido Acción Nacional en el estado de Querétaro, respecto de las transferencias realizadas por su órgano de dirección nacional en el periodo comprendido del primero de abril al treinta de junio de dos mil doce. Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo al partido fiscalizado, autorizando para que practiquen, indistintamente, dicha diligencia a los funcionarios adscritos a la Coordinación Jurídica del Instituto Electoral de Querétaro. Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga". Es todo. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. Está a la consideración de los integrantes de este cuerpo colegiado la cuenta que ha dado la Secretaría Ejecutiva de este punto diez del orden del día. Señor Secretario Ejecutivo proceda a tomar la votación de las Consejeras y Consejeros Electorales de la cuenta que nos ha dado. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Procedo. Consejero Jesús Uribe Cabrera. En el uso de la voz el maestro Jesús Uribe Cabrera, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciada María Esperanza Vega Mendoza. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciado Demetrio Juaristi Mendoza. En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Consejero Alfredo Flores Ríos. En el uso de la voz el profesor Alfredo Flores Ríos, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciado José Vidal Uribe Concha. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha,



Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- El voto del suscrito es a favor, se aprueba por unanimidad de votos. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. Proceda a desahogar el punto décimo primero punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la presentación y votación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se aprueba el dictamen que emite la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, relativo a los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal correspondiente al Segundo Trimestre de dos mil doce, presentados por el Partido Nueva Alianza. Inconsistencias de forma, se ha recomendado al partido expida cheques nominativos a favor del proveedor cuando el monto rebase los setenta y cinco salarios mínimos vigentes en el Estado de Querétaro y presente los formatos contenidos en el Catálogo de Cuentas y Formatos con datos correctos, de acuerdo a lo establecido en el artículo cuarenta y tres, fracción tercera, inciso a de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y veintiocho del Reglamento de Fiscalización y en el Catálogo de Cuentas y Formatos. Que en lo subsecuente se realicen los registros contables de acuerdo a la naturaleza del gasto, de conformidad a lo establecido en el artículo cuarenta y tres, fracción tercera, inciso a) de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y en el Catálogo de Cuentas y Formatos. Respecto al seguimiento de las doce recomendaciones anteriormente efectuadas, el partido político cumplió diez, se dio cumplimiento parcial una de ellas y no cumplió con una. En tales circunstancias es que se propone al Consejo lo siguiente. Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es competente para conocer y resolver respecto del dictamen relativo a los estados financieros presentados por el Partido Nueva Alianza, correspondientes al segundo trimestre del año dos mil doce, que somete a su consideración la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, el que como



40



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

anexo forma parte integrante del presente, dándose por reproducido en este acto para todos los efectos legales a que haya lugar. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, aprueba el dictamen de referencia, mismo que aprueba los estados financieros del Partido Nueva Alianza correspondientes al segundo trimestre del año dos mil doce, apercibiéndolo para que cumpla con las recomendaciones hechas por la instancia técnica fiscalizadora y omita incurrir, en el siguiente trimestre a aquel en que le sea notificada la determinación mediante la cual cause ejecutoria el presente acuerdo, en las irregularidades detectadas en el contenido del dictamen que ahora se aprueba; lo anterior, en atención a lo establecido en el Considerando Quinto del presente acuerdo. Tercero.- En cumplimiento al Convenio de Coordinación para el Apoyo y Colaboración en el Intercambio de Información sobre el Origen, Monto y Destino de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, se instruye al Director General para que, por los conductos institucionales, remita a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, el dato reportado por el órgano directivo del Partido Nueva Alianza en el estado de Querétaro, respecto de las transferencias realizadas por su órgano de dirección nacional en el periodo comprendido del primero de abril al treinta de junio de dos mil doce. Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo al partido fiscalizado, autorizando para que practiquen, indistintamente, dicha diligencia a los funcionarios adscritos a la Coordinación Jurídica del Instituto Electoral de Querétaro. Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga". Es la cuenta Presidente. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. Está a la consideración de los integrantes de este Consejo General el punto de acuerdo relacionado al punto once del orden del día. Señor Secretario Ejecutivo tenga a bien pedir el sentido del voto de las Consejeras y Consejeros Electorales sobre este particular. En el uso de la voz el licenciado



Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciado Demetrio Juaristi Mendoza. En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Consejero Alfredo Flores Ríos. En el uso de la voz el profesor Alfredo Flores Ríos, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Consejero Jesús Uribe Cabrera. En el uso de la voz el maestro Jesús Uribe Cabrera, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciada María Esperanza Vega Mendoza. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciado José Vidal Uribe Concha. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- El voto del suscrito es a favor, se aprueba por unanimidad de votos el acuerdo de merito. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Señor Secretario. Le solicito ponga a consideración de este órgano colegiado el punto número doce del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la presentación y votación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se aprueba el dictamen que emite la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, relativo a los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal correspondiente al Segundo Trimestre de dos mil doce, presentados por el Partido Verde Ecologista de México. Inconsistencias. Presentar integrante los formatos con la fecha de entrega de acuerdo al periodo en revisión, para dar cumplimiento al artículo



cuarenta y cinco de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. Se ha omitido presentar los recibos de ingresos por financiamiento público dentro de los cinco primeros días del mes que corresponda, de conformidad con el artículo doce del Reglamento de Fiscalización. Se ha omitido presentar la totalidad de los formatos corregido, de conformidad con el artículo cuarenta y cinco de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. Respecto al seguimiento de las cinco recomendaciones anteriormente efectuadas, el partido político cumplió una, cuatro de ellas y dio parcial cumplimiento a una. Por tal motivo se propone los siguientes puntos de acuerdo. Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es competente para conocer y resolver respecto del dictamen relativo a los estados financieros presentados por el Partido Verde Ecologista de México, correspondientes al segundo del año dos mil doce, que somete a su consideración la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, el que como anexo forma parte integrante del presente, dándose por reproducido en este acto para todos los efectos legales a que haya lugar. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, aprueba el dictamen de referencia, el que a su vez tiene por aprobados los estados financieros del Partido Verde Ecologista de México correspondientes al segundo trimestre del año dos mil doce, apercibiéndolo para que cumpla con las recomendaciones hechas por la instancia técnica fiscalizadora y omita incurrir, en el siguiente trimestre a aquel en que le sea notificada la determinación mediante la cual cause ejecutoria el presente acuerdo, en las irregularidades detectadas en el contenido del dictamen que ahora se aprueba; lo anterior, en atención a lo establecido en el Considerando Quinto del presente acuerdo. Tercero.- En cumplimiento al Convenio de Coordinación para el Apoyo y Colaboración en el Intercambio de Información sobre el Origen, Monto y Destino de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, se instruye al Director General para que, por los conductos institucionales, remita a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los



Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, el dato reportado por el órgano directivo del Partido Verde Ecologista de México en el Estado de Querétaro, respecto de las transferencias realizadas por su órgano de dirección nacional en el periodo comprendido del primero de abril al treinta de junio de dos mil doce.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo al partido fiscalizado, autorizando para que practiquen, indistintamente, dicha diligencia a los funcionarios adscritos a la Coordinación Jurídica del Instituto Electoral de Querétaro.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga". Es todo en cuanto. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. Está a la consideración de los integrantes del Consejo General, la cuenta que nos ha dado la Secretaría Ejecutiva. Señor Secretario Ejecutivo le solicito tenga a bien pedir el sentido de la votación del proyecto de acuerdo que ha dado cuenta. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Consejero Alfredo Flores Ríos. En el uso de la voz el profesor Alfredo Flores Ríos, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciado Demetrio Juaristi Mendoza. En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Consejero Jesús Uribe Cabrera. En el uso de la voz el maestro Jesús Uribe Cabrera, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciada María Esperanza Vega Mendoza. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciado José Vidal Uribe Concha.



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- El voto del suscrito es a favor, se aprueba por unanimidad de votos. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Continuando con el desahogo de esta sesión ordinaria del Consejo General de cuenta del punto décimo tercero del orden del día en el que se ponen a consideración los dictámenes que emite la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, relativos a los estados financieros del ejercicio fiscal segundo trimestre de los partidos políticos. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la presentación y votación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se aprueba el dictamen que emite la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, relativo a los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal correspondiente al Segundo Trimestre de dos mil doce, presentados por el Partido del Trabajo. Se ha recomendado al partido político que en lo subsecuente presente los formatos de acuerdo a lo reportado en las relaciones analíticas, para dar cumplimiento a lo que establece el artículo cuarenta y tres, fracción tercera, inciso a) de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y en el Catálogo de Cuentas y Formatos. Se ha recomendado al partido político tener un mejor control interno respecto al registro de la documentación comprobatoria en los plazos determinados, para dar cumplimiento con lo establecido en el artículo veintiséis, fracción sexta del Reglamento de Fiscalización. Respecto al seguimiento de las veintiún recomendaciones anteriormente efectuadas, el partido político cumplió dieciocho de ellas y a tres dio parcial cumplimiento. Este partido político se encuentra en un periodo de conclusión de actividades y por tal motivo será tomado en cuenta por las instancias correspondientes y los puntos que se proponen son los siguientes. El primero.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es competente para conocer y resolver respecto del dictamen relativo a los estados



financieros presentados por el Partido del Trabajo, correspondientes al segundo trimestre del año dos mil doce, que somete a su consideración la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, el que como anexo forma parte integrante del presente, dándose por reproducido en este acto para todos los efectos legales a que haya lugar. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, aprueba el dictamen de referencia, mismo que aprueba los estados financieros del Partido del Trabajo correspondientes al segundo trimestre del año dos mil doce, apercibiéndolo para que cumpla con las recomendaciones hechas por la instancia técnica fiscalizadora y omita incurrir, en el siguiente trimestre a aquel en que le sea notificada la determinación mediante la cual cause ejecutoria el presente acuerdo, en las irregularidades detectadas en el contenido del dictamen que ahora se aprueba; lo anterior, en atención a lo establecido en el Considerando Quinto del presente acuerdo. Tercero.- En cumplimiento al Convenio de Coordinación para el Apoyo y Colaboración en el Intercambio de Información sobre el Origen, Monto y Destino de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, se instruye al Director General para que, por los conductos institucionales, remita a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, el dato reportado por el órgano directivo del Partido del Trabajo en el Estado de Querétaro, respecto de las transferencias realizadas por su órgano de dirección nacional en el periodo comprendido del primero de abril al treinta de junio de dos mil doce. Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo al partido fiscalizado, autorizando para que practiquen, indistintamente, dicha diligencia a los funcionarios adscritos a la Coordinación Jurídica del Instituto Electoral de Querétaro. Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga". En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. Está a la consideración de los integrantes de este máximo órgano de dirección la cuenta que nos ha dado la Secretaría



Ejecutiva. Señor Secretario Ejecutivo proceda a tomar el sentido del voto de las Consejeras y Consejeros Electorales sobre este particular. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Les consulto. Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Consejero Alfredo Flores Ríos. En el uso de la voz el profesor Alfredo Flores Ríos, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciado Demetrio Juaristi Mendoza. En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Consejero Jesús Uribe Cabrera. En el uso de la voz el maestro Jesús Uribe Cabrera, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciada María Esperanza Vega Mendoza. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciado José Vidal Uribe Concha. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- El voto de su servidor es a favor, se aprueba por unanimidad de votos el acuerdo correspondiente. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. Proceda a desahogar el punto décimo cuarto punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la presentación y votación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se aprueba el dictamen que emite la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, relativo a los Estados Financieros del Periodo de Campaña durante el Proceso Electoral Ordinario dos mil doce, presentados por el



Partido Acción Nacional. Inconsistencias del partido, se recomienda al partido político que en lo subsecuente al presentar el formato veintiuno campaña. La autorización para la colocación de propaganda electoral en inmuebles particulares, anexe el respaldo gráfico, para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos cuarenta y tres, fracción tercera, inciso a), ciento nueve, último párrafo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y en el Catálogo de Cuentas y Formatos. En el caso particular que la inconsistencia en todo caso y del expediente Procedimiento Especial Sancionador cero noventa seis, es la falta de control de retirar propaganda electoral, desahogada esta circunstancia porque de pronto ciertos procedimientos desahogados de manera arbitraria, pero hoy tenemos un ingrediente adicional que existe en las decisiones tomadas por este colegiado, si no registro el partido político sus lonas, desde luego no las iba a registrar por no tenerlas identificadas lo cual deriva de una sanción, los puntos de acuerdo son los siguientes. Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro es competente para conocer y resolver respecto del dictamen relativo a los estados financieros presentados por el Partido Acción Nacional correspondientes al periodo de campaña durante el proceso electoral ordinario dos mil doce, que somete a su consideración la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, el que como anexo forma parte integrante del presente, dándose por reproducido en este acto para todos los efectos legales a que haya lugar. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro aprueba el dictamen de referencia, mismo que lo emite en sentido aprobatorio, los Estados Financieros del Partido Acción Nacional correspondientes al periodo de campaña durante el proceso electoral ordinario dos mil doce, que somete a su consideración la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, tomando en consideración que acredita el origen, monto y destino de los recursos utilizados, en atención a lo establecido en los considerandos antes expresados en el presente Acuerdo, y sólo existen recomendaciones por actos y omisiones que



derivan de la observación parcialmente subsanada mismas que fue analizada con exhaustividad en el apartado de Conclusiones pero que dada a su naturaleza no presentan una inconsistencia de fondo, por lo que no se procederá a iniciar un Procedimiento Sancionador previsto en la Ley. Tercero.- En cumplimiento al Convenio de Coordinación para el Apoyo y Colaboración en el Intercambio de Información sobre el Origen, Monto y Destino de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, se instruye al Director General para que por los conductos institucionales, remita a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del organismo electoral federal, el dato reportado por el órgano directivo del Partido Acción Nacional en el Estado de Querétaro respecto de las transferencias realizadas por su órgano de dirección nacional en el periodo de campañas dos mil doce. Cuarto.- Notifíquese el presente Acuerdo al partido político fiscalizado, para los efectos a que haya lugar, autorizando para que practiquen, indistintamente, dicha diligencia al personal de la Coordinación Jurídica, adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga". Es lo que se propone Presidente. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. Está a la consideración de los integrantes del Consejo General lo relativo al punto catorce del orden del día. Señor Secretario someta a votación. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Lo hago Presidente. Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Consejero Alfredo Flores Ríos. En el uso de la voz el profesor Alfredo Flores Ríos, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciado Demetrio Juaristi Mendoza. En el uso de la voz el



licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Consejero Jesús Uribe Cabrera. En el uso de la voz el maestro Jesús Uribe Cabrera, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciada María Esperanza Vega Mendoza. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciado José Vidal Uribe Concha. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- El voto del suscrito es a favor, siete a la aprobación de acuerdo. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. Pasemos al décimo quinto punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la presentación y votación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se aprueba el dictamen que emite la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, relativo a los Estados Financieros del Periodo de Campaña durante el Proceso Electoral Ordinario dos mil doce, presentados por el Partido Revolucionario Institucional. Las inconsistencias presentadas son las siguientes. Por parte del ciudadano Gilberto Pedraza Núñez, emitiéndole la recomendación de presentara los ejemplares de las publicaciones que contienen las inserciones contratadas. Por lo que refiere al ciudadano Diego Mar Bocanegra en el que se le recomendó integrar la totalidad de los recursos utilizados en las actividades de campaña de sus candidatos. Por lo que refiere a la ciudadana Graciela Juárez Montes, recomendándole presentar las evidencias o respaldos gráficos, respecto a los artículos promocionales adquiridos. Por lo que refiere al ciudadano Luis Antonio Macías Trejo, al que se le emitió la recomendación referente a presentar las evidencias o respaldos gráficos,



respecto a los artículos promocionales adquiridos. En cuanto a la Cuenta Concentradora se le recomendó de dar aviso de la apertura de la cuenta denominada concentradora, en el plazo establecido. En tales circunstancias es que se propone que el acuerdo sea de la manera siguiente. Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro es competente para conocer y resolver respecto del dictamen relativo a los estados financieros presentados por el Partido Revolucionario Institucional correspondientes al periodo de campaña durante el proceso electoral ordinario dos mil doce, que somete a su consideración la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, el que como anexo forma parte integrante del presente, dándose por reproducido en este acto para todos los efectos legales a que haya lugar. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro aprueba el dictamen de referencia, mismo que lo emite en sentido aprobatorio, los Estados Financieros del Partido Revolucionario Institucional, correspondientes al periodo de campaña durante el proceso electoral ordinario dos mil doce, que somete a su consideración la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, tomando en consideración que acredita el origen, monto y destino de los recursos utilizados, en atención a lo establecido en los considerandos antes expresados en el presente Acuerdo, sin embargo presenta algunas irregularidades que derivan de las observaciones parcialmente subsanadas y no subsanadas, pero que dadas a su naturaleza no presentan una inconsistencia de fondo, por lo que no se procederá a iniciar un Procedimiento Sancionador previsto en la ley. Tercero.- En cumplimiento al Convenio de Coordinación para el Apoyo y Colaboración en el Intercambio de Información sobre el Origen, Monto y Destino de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, se instruye al Director General para que por los conductos institucionales, remita a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del organismo electoral federal, el dato reportado por el órgano directivo del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Querétaro



respecto de las transferencias realizadas por su órgano de dirección nacional en el periodo de campañas dos mil doce. Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo al partido político fiscalizado, para los efectos a que haya lugar, autorizando para que practiquen, indistintamente, dicha diligencia al personal de la Coordinación Jurídica, adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga". Presidente es lo que se propone. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. Está a la consideración de los presentes la cuenta que nos ha dado la Secretaría Ejecutiva. Señor Secretario Ejecutivo tenga a bien pedir el sentido del voto de las Consejeras y Consejeros Electorales sobre este particular. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Consejero Alfredo Flores Ríos. En el uso de la voz el profesor Alfredo Flores Ríos, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciado Demetrio Juaristi Mendoza. En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Consejero Jesús Uribe Cabrera. En el uso de la voz el maestro Jesús Uribe Cabrera, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciada María Esperanza Vega Mendoza. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciado José Vidal Uribe Concha. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

Tinajero, Secretario Ejecutivo.- El voto del suscrito es a favor, por lo que se ha aprobado por unanimidad de votos. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. Proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la presentación y votación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se aprueba el dictamen que emite la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, relativo a los Estados Financieros del Periodo de Campaña durante el Proceso Electoral Ordinario dos mil doce, presentados por el Partido de la Revolución Democrática. Mencionare a ustedes que se determino que surgieron observaciones efectuadas a la cuenta concentradora, a los candidatos y fórmulas de candidatos, y sólo por cuestiones de forma no y se subsanaron cincuenta y seis de ellas y se subsanaron parcialmente catorce, lo que dio origen a que la instancia técnica fiscalizadora del Instituto Electoral de Querétaro, emitiera recomendaciones al Partido de la Revolución Democrática, respecto a que en la cuenta concentradora debía corregir el importe reflejado en el formato tres concentradora de campaña. Estado de ingresos y egresos, para que coincidiera con el importe reportado en el formato de transferencias de recursos de sus órganos centrales; corregir el formato quince concentradora de campaña. Recibo de ingresos, por el de financiamiento público, para que correspondiera al periodo de revisión; anexara el formato catorce concentradora de campaña. Autorización para la colocación de propaganda electoral en inmuebles particulares y sólo referente a las bardas postuladas, mencionadas en el cuerpo del dictamen; anexara las fichas o comprobantes de los depósitos de financiamiento privado; avisara de la apertura de la cuenta bancaria concentradora de campaña, dentro del plazo señalado en el artículo diez del Reglamento de Fiscalización, con el fin de apegarse a las normas aplicables del Catálogo de Cuentas y Formatos para actividades electorales y de campaña; no

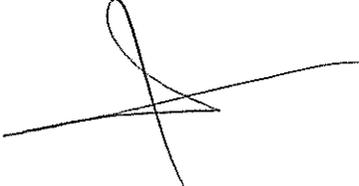


expedir cheques cuando no existan fondos suficientes; registrar los gastos en las cuentas indicadas; especificar qué tipo de publicidad se está pagando e integrar la totalidad de los recursos utilizados en las actividades de campaña todo lo anterior de conformidad con los artículos cuarenta y tres, fracción tercera, inciso a), cuarenta y seis, cuarto párrafo, ciento nueve último párrafo y ciento diez, fracción segunda de la Ley Electoral de Estado de Querétaro y nueve, diecisiete, veintiséis, fracción cuarta, treinta y seis, fracción segunda, treinta y nueve, cuarenta y siete, cien del Reglamento de Fiscalización y el Catálogo de Cuentas y Formatos. Respecto a los estados financieros presentados por los siguientes candidatos propietarios en forma ya que se omitió lo siguiente: anexar el formato veintiuno campaña. Autorización para colocación de propaganda electoral en inmuebles particulares; presentar el formato tres campaña. Agendas e integrar la totalidad de los recursos utilizados en las actividades de campaña de sus candidatos; así como incluir la firma del candidato, ello conforme con los artículos cuarenta y tres, fracción tercera, inciso a), cuarenta y seis, ciento nueve, último párrafo y ciento diez, fracción segunda de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y ciento dos, ciento ocho, inciso a) del Reglamento de Fiscalización y el Catálogo de Cuentas y Formatos. Es lo que se propone al Consejo General el siguiente acuerdo. Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro es competente para conocer y resolver respecto del dictamen relativo a los estados financieros presentados por el Partido de la Revolución Democrática correspondientes al periodo de campaña durante el proceso electoral ordinario dos mil doce, que somete a su consideración la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, el que como anexo forma parte integrante del presente, dándose por reproducido en este acto para todos los efectos legales a que haya lugar. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro aprueba el dictamen de referencia, mismo que lo emite en sentido aprobatorio, los Estados Financieros del Partido de la Revolución Democrática



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

correspondientes al periodo de campaña durante el proceso electoral ordinario dos mil doce, que somete a su consideración la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, tomando en consideración que acredita el origen, monto y destino de los recursos utilizados, en atención a lo establecido en los considerandos antes expresados en el presente Acuerdo, sin embargo presenta algunas irregularidades que derivan de las observaciones no subsanadas o parcialmente subsanadas, pero que dadas a su naturaleza no presentan una inconsistencia de fondo, por lo que no se procederá a iniciar un Procedimiento Sancionador previsto en la ley. Tercero.- En cumplimiento al Convenio de Coordinación para el Apoyo y Colaboración en el Intercambio de Información sobre el Origen, Monto y Destino de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, se instruye al Director General para que por los conductos institucionales, remita a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del organismo electoral federal, el dato reportado por el órgano directivo del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Querétaro respecto de las transferencias realizadas por su órgano de dirección nacional en el periodo de campañas dos mil doce. Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo al partido político fiscalizado, para los efectos a que haya lugar, autorizando para que practiquen, indistintamente, dicha diligencia al personal de la Coordinación Jurídica, adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga". En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Está a la consideración de los integrantes del Consejo General. Tiene el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza. En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- Gracias señor Presidente. En el asunto que nos ocupa a este órgano colegiado en términos del artículo noventa y ocho del Reglamento Interior, rechazarlo el acuerdo de cómo viene planteado y



55



plantear uno nuevo en base al artículo noventa y nueve del mismo Reglamento, se devuelva a la Dirección Ejecutiva el dictamen, les explico porque, dando una lectura al proyecto que propone la Secretaría, en términos de ley cumple con los requisitos ley, sin embargo, si vemos el considerando quinto de la página quince del primer párrafo del acuerdo, nos dice el proyecto, respecto de las anomalías que se le detectaron y dice de las fichas y comprobantes que no se comprobaron esto está en el número once del dictamen y dice se solicito anexar las fichas y comprobantes del financiamiento privado de conformidad con el artículo siete del Reglamento de Fiscalización, y el partido respondió que anexaba las fichas de depósito, sin embargo, la conclusión que nos expone el Director es que la se tiene por no subsanada ya que el partido político no presento las fichas de comprobantes del financiamiento privado y entonces al no presentar estos documentos, en términos de la fracción segunda del artículo sesenta y seis, fracción segunda que dice: los dictámenes serán en el sentido no aprobatorios, cuando el partido político, coalición o asociación política, incurra en inconsistencias de fondo y el inciso d), proporcionar información o documentación requerida, si se le requirió al partido las fichas al partido y no las presento y aunque dice que si, aquí con esto bastaría para que el dictamen fuera de no aprobatorio, además la observación marcada con el número dieciséis, que es visible a foja treinta y dos del dictamen nos dice, que el partido no expidió copias de las certificaciones de las personas que recibieron recursos de campaña, tampoco subsano esa observación el partido, dice y contesto que las observaciones del Director y se tiene como no subsanada por las copias de las credenciales de elector que fueron presentadas, en términos del inciso f) de la fracción segunda del artículo sesenta y seis del Reglamento de Fiscalización, no se está acreditando el destino de los recursos porque no se presentaron las copias de las credenciales de quienes recibieron, además de que no se proporciono la documentación requerida y de manera textual se le requirió que



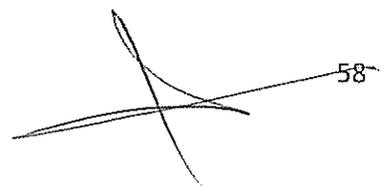
presentara las copias de la credencial de elector en donde están presentado las copias según dice el director, las copias de la credencial no fueron aceptadas. En la observación marcado con el número veintinueve, se le solicito al partido que aclara el origen y monto de los recursos utilizados para la inserción en medios impresos y hace una referencia de las observaciones y el partido contesto que se encuentran las facturas expedidas y sin embargo la conclusión, nos dice que la observación se tiene como no subsanada debido a que el partido no aclaro, el monto, origen de los gastos rebasados y creo es suficiente para que el dictamen fuera declarado como no aprobatorio, en la observación treinta en el espectacular utilizado del arrendamiento en Bernardo Quintana, el partido respondió que están en el proceso de arreglo con la persona física con el fin de solventar dicha observación, la conclusión fue que la observación se tiene como no subsanada pues no se aclara el monto y origen de los recursos, vuelve a haber otra causal de no aprobación en términos de la fracción segunda del artículo sesenta y seis y además si nos vamos en cuanto a los distritos y es una observación que tenemos visible y nos dice, se le solicito aclarar y eso es en general, el origen y monto de inserciones de medios impresos, concretamente se le requirió respecto del distrito primero, segundo, cuarto, quinto, sexto, séptimo, noveno, décimo primero y el catorce, además el mismo asunto paso en Arroyo Seco, Cadereyta de Montes, Corregidora, El Marqués, Ezequiel Montes, Huimilpan, Landa de Matamoros, Pedro Escobedo, en el municipio de Querétaro y en Tequisquiapan, en todos estos casos la propia Dirección Ejecutiva y no lo dijo yo, lo dice el propio Director Ejecutivo, que no se acreditó el monto y destino de estos recursos, le digo porque en el dictamen del acuerdo las medidas no se atendieron y caemos evidentemente en el supuesto que establece el reglamento para que el dictamen se hubiera emitido por no aprobarlo, sin embargo será cuestión del colegiado que lo decidan y los argumentos y palabras que he utilizado son las mismas que entrego la Dirección Ejecutiva y no he hecho algún argumento propio y sería todo

57



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

señor Presidente y solamente proponer que se rechazara la aprobación de este dictamen y regresarlo a la Dirección Ejecutiva emita otro y en donde la fuerza política tendrá todo el derecho de aclarar las cosas, muchas gracias. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Consejero. Tiene el uso de la voz el representante del Partido de la Revolución Democrática. En el uso de la voz el arquitecto Carlos Lázaro Sánchez Tapia, representante suplente del Partido de la Revolución Democrática.- Gracias señor Presidente, señores Consejeros, desde luego para aclarar que evidentemente las subsanaciones en tiempo y forma y creo que revisando todos los dictámenes de todos los partidos políticos y nosotros seguimos confiando en las instituciones, si efectivamente los Consejeros no confían en sus propios institutos, de sus propias direcciones que emiten el dictamen entonces habría que valorar, lo hemos dicho que evidentemente que esperamos y ante las situaciones que comenta el Consejero Demetrio Juaristi, y evidentemente tiene la moción de hacerlo y prefiere sacar argumentos en los medios de comunicación y puede hacerlo y no caigamos en el error de hace tres años, desde luego nosotros acatamos las determinaciones y las disposiciones que tome el Instituto Electoral de Querétaro, estamos seguros de acatar las recomendaciones que se hayan hecho y esperamos que estas situaciones no emprendan la reciente campaña mediática de algunos actores contrarios a nuestra representación en el estado han estado haciendo ocurriendo, nada más quería precisar eso, sería todo señor Presidente. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Tiene el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza. En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- Gracias señor Presidente. Solicitar a la Presidencia que para futuras ocasiones que no es la primera que el representante del Partido de la Revolución Democrática esta aquí, se le indique que en esta mesa están prohibidas las alusiones personales, nuestro reglamento lo señala, yo no soy culpable de que



58



los intentos de molestarme jamás le hayan funcionado y bueno cualquier cosa las palabras se las lleva el viento y si tiene pruebas, denuncie pruebas. En el uso de la voz el arquitecto Carlos Lázaro Sánchez Tapia, representante suplente del Partido de la Revolución Democrática.- Desde luego, perdón, pediría la misma alusión y evidentemente tanto los dictámenes, los documentos del partido son a través de la representación del partido, insisto, ya lo hemos vivido en el pasado proceso electoral y en donde los asuntos constreñían evidentemente al partido y debe existir la transparencia, el dictamen es parte de ello, se le da a conocer previamente a los Consejeros, justamente para que hagan su trabajo, para que trabajen, sesionen y vayan a las comisiones y creo que para eso se les paga bastante bien y para que acudan a revisar y. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Señor representante. En el uso de la voz el arquitecto Carlos Lázaro Sánchez Tapia, representante suplente del Partido de la Revolución Democrática.- Quede asentado de disentir y que efectivamente en el sentido de que efectivamente si hay alguna situación fuera del orden correspondiente que salga de este sentido, desde luego que debe de tener una consecuencia. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Señores integrantes de este cuerpo colegiado, la moción de orden se tiene que dar y se tiene que presentar a cada uno de los que integramos este cuerpo colegiado, tiene como propósito el desahogar los temas y asuntos que se desarrollan y que conocemos previamente, por otro lado los temas de fiscalización hay que recordar que se someten al órgano colegiado están a disposición de todos y los que estamos presentes de un plazo de casi treinta días y en virtud de que se conozcan, desde luego Consejero Demetrio Juaristi Mendoza, en razón de la propuesta que ha hecho de que se tome en cuenta los artículos noventa y ocho y noventa y nueve del Reglamento Interior de este Instituto Electoral de Querétaro en el momento que el Secretario Ejecutivo someta a votación de este cuerpo colegiado el presente acuerdo. Señor



Secretario tenga a bien en someter en votación el punto que estamos desahogando del acuerdo al orden del día. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Dada la naturaleza del acuerdo y al haber sido el de la voz el que propone el sentido del acuerdo es que haré público el sentido del voto y sería una contradicción que no lo votara, por tal circunstancia mi voto es a favor y consulto a las Consejeras y Consejeros Electorales. Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Consejero Alfredo Flores Ríos. En el uso de la voz el profesor Alfredo Flores Ríos, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciado Demetrio Juaristi Mendoza. En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- En contra, en razón de las razones expresadas. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Consejero Jesús Uribe Cabrera. En el uso de la voz el maestro Jesús Uribe Cabrera, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciada María Esperanza Vega Mendoza. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral.- En contra. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciado José Vidal Uribe Concha. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Informo a ustedes que se aprueba por mayoría de las Consejeras y Consejeros Electorales dando cuenta de los votos, cinco a favor y dos en contra. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. Pasemos al décimo séptimo punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo

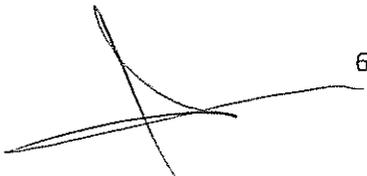
60



a la presentación y votación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se aprueba el dictamen que emite la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, relativo a los Estados Financieros del Periodo de Campaña durante el Proceso Electoral Ordinario dos mil doce, presentados por el Partido Movimiento Ciudadano. Informo omitió dar aviso en tiempo al Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro de la apertura de las cuentas bancarias para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo diez, inciso b) del Reglamento de Fiscalización. Se recomienda al partido político de presentar los comprobantes de los movimientos que ampara los registros de las transferencias de sus órganos centrales, para cumplimiento de lo establecido en el artículo treinta y nueve del Reglamento de Fiscalización. Por tal motivo los puntos que se proponen son los siguientes. Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro es competente para conocer y resolver respecto del dictamen relativo a los estados financieros presentados por el Partido Movimiento Ciudadano correspondientes al periodo de campaña durante el proceso electoral ordinario dos mil doce, que somete a su consideración la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, el que como anexo forma parte integrante del presente, dándose por reproducido en este acto para todos los efectos legales a que haya lugar. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro aprueba el dictamen de referencia, mismo que lo emite en sentido aprobatorio, los Estados Financieros del Partido Movimiento Ciudadano correspondientes al periodo de campaña durante el proceso electoral ordinario dos mil doce, que somete a consideración la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, tomando en consideración que acredita el origen, monto y destino de los recursos utilizados, en atención a lo establecido en los considerandos antes expresados en el presente Acuerdo, sin embargo presenta algunas irregularidades que derivan de las observaciones parcialmente subsanadas y no subsanadas, pero que dadas a su naturaleza no presentan una inconsistencia de



fondo, por lo que no se procederá a iniciar un Procedimiento Sancionador previsto en la ley. Tercero.- En cumplimiento al Convenio de Coordinación para el Apoyo y Colaboración en el Intercambio de Información sobre el Origen, Monto y Destino de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, se instruye al Director General para que por los conductos institucionales, remita a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del organismo electoral federal, el dato reportado por el órgano directivo del Partido Movimiento Ciudadano en el Estado de Querétaro respecto de las transferencias realizadas por su órgano de dirección nacional en el periodo de campañas dos mil doce. Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo al partido político fiscalizado, para los efectos a que haya lugar, autorizando para que practiquen, indistintamente, dicha diligencia al personal de la Coordinación Jurídica, adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga". En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. Está a la consideración de los integrantes del Consejo General el punto diecisiete del orden del día. Señor Secretario Ejecutivo tenga a bien pedir el sentido del voto de las Consejeras y Consejeros Electorales sobre este particular. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Consejero Alfredo Flores Ríos. En el uso de la voz el profesor Alfredo Flores Ríos, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciado Demetrio Juaristi Mendoza. En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Consejero



62



Jesús Uribe Cabrera. En el uso de la voz el maestro Jesús Uribe Cabrera, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciada María Esperanza Vega Mendoza. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciado José Vidal Uribe Concha. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Mi voto es a favor se aprueba por unanimidad, siete votos a favor. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. Pasemos al décimo octavo punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la presentación y votación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se aprueba el dictamen que emite la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, relativo a los Estados Financieros del Periodo de Campaña durante el Proceso Electoral Ordinario dos mil doce, presentados por el Partido Verde Ecologista de México. En este caso la instancia técnica nos hace del conocimiento que se omitió presentare en tiempo el oficio de apertura de la cuenta respectiva por tal motivo se proponen los siguientes puntos de acuerdo. Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro es competente para conocer y resolver respecto del dictamen relativo a los estados financieros presentados por el Partido Verde Ecologista de México correspondientes al periodo de campaña durante el proceso electoral ordinario dos mil doce, que somete a su consideración la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, el que como anexo forma parte integrante del presente, dándose por reproducido en este acto para todos los efectos legales a que haya lugar. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro aprueba el dictamen de referencia, mismo que lo emite en sentido aprobatorio, los

63



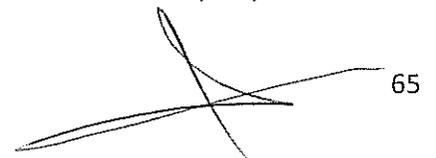
INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

Estados Financieros del Partido Verde Ecologista de México correspondientes al periodo de campaña durante el proceso electoral ordinario dos mil doce, que somete a su consideración la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, tomando en consideración que acredita el origen, monto y destino de los recursos utilizados, en atención a lo establecido en los considerandos antes expresados en el presente Acuerdo, sin embargo presenta algunas irregularidades que derivan de la observación parcialmente subsanada, pero que dada a su naturaleza no presentan una inconsistencia de fondo, por lo que no se procederá a iniciar un Procedimiento Sancionador previsto en la ley. Tercero.- En cumplimiento al Convenio de Coordinación para el Apoyo y Colaboración en el Intercambio de Información sobre el Origen, Monto y Destino de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, se instruye al Director General para que por los conductos institucionales, remita a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del organismo electoral federal, el dato reportado por el órgano directivo del Partido Verde Ecologista de México en el Estado de Querétaro respecto de las transferencias realizadas por su órgano de dirección nacional en el periodo de campañas dos mil doce. Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo al partido político fiscalizado, para los efectos a que haya lugar, autorizando para que practiquen, indistintamente, dicha diligencia al personal de la Coordinación Jurídica, adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga". Es la cuenta. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. Está a la consideración de los integrantes de este colegiado la cuenta que ha dado la Secretaría Ejecutiva. Señor Secretario Ejecutivo proceda a tomar la votación de las Consejeras y Consejeros Electorales sobre este particular. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Consejero Jesús Uribe Cabrera. En el

64



uso de la voz el maestro Jesús Uribe Cabrera, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciada María Esperanza Vega Mendoza. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciado Demetrio Juaristi Mendoza. En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Consejero Alfredo Flores Ríos. En el uso de la voz el profesor Alfredo Flores Ríos, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciado José Vidal Uribe Concha. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- El voto del suscrito es a favor, unanimidad de votos para la aprobación del acuerdo. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. Pasemos al décimo noveno punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la presentación y votación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se aprueba el dictamen que emite la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, relativo a los Estados Financieros del Periodo de Campaña durante el Proceso Electoral Ordinario dos mil doce, presentados por el Partido Nueva Alianza. Se detecto en relación a la cuenta concentradora que se presento las pólizas impresas que acompañan a la documentación legal comprobatoria y realice la apertura de la cuenta bancaria en tiempo. Al ciudadano Anselmo Juan Filomena, se le recomendó que presente un



65



ejemplar de los artículos adquiridos para realizar actos de campaña. Es por lo que se propone los siguientes puntos de acuerdo. Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro es competente para conocer y resolver respecto del dictamen relativo a los estados financieros presentados por el Partido Nueva Alianza correspondientes al periodo de campaña durante el proceso electoral ordinario dos mil doce, que somete a su consideración la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, el que como anexo forma parte integrante del presente, dándose por reproducido en este acto para todos los efectos legales a que haya lugar. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro aprueba el dictamen de referencia, mismo que lo emite en sentido aprobatorio, los Estados Financieros del Partido Nueva Alianza relativos a las actividades de campaña durante el proceso electoral ordinario dos mil doce, que somete a su consideración la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, tomando en consideración que acredita el origen, monto y destino de los recursos utilizados, en atención a lo establecido en los considerandos antes expresados en el presente Acuerdo, sin embargo presenta algunas irregularidades que derivan de las observaciones parcialmente subsanadas, pero que dadas a su naturaleza no presentan una inconsistencia de fondo, por lo que no se procederá a iniciar un Procedimiento Sancionador previsto en la ley. Tercero.- En cumplimiento al Convenio de Coordinación para el Apoyo y Colaboración en el Intercambio de Información sobre el Origen, Monto y Destino de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, se instruye al Director General para que por los conductos institucionales, remita a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del organismo electoral federal, el dato reportado por el órgano directivo del Partido Nueva Alianza en el Estado de Querétaro respecto de las transferencias realizadas por su órgano de dirección nacional en el periodo de campañas dos mil doce. Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo al partido político fiscalizado, para los efectos a que haya lugar, autorizando para que



practiquen, indistintamente, dicha diligencia al personal de la Coordinación Jurídica, adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga". Es la propuesta. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. Está a la consideración de los presentes la cuenta que nos ha dado la Secretaría Ejecutiva relativa a los gastos de campaña del Partido Nueva Alianza. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Consejero Alfredo Flores Ríos. En el uso de la voz el profesor Alfredo Flores Ríos, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciado Demetrio Juaristi Mendoza. En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Consejero Jesús Uribe Cabrera. En el uso de la voz el maestro Jesús Uribe Cabrera, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciada María Esperanza Vega Mendoza. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciado José Vidal Uribe Concha. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- El voto del suscrito es a favor, por lo que se aprueba por unanimidad. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. Pasemos al vigésimo punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández



Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la presentación y votación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se aprueba el dictamen que emite la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, relativo a los Estados Financieros del Periodo de Campaña durante el Proceso Electoral Ordinario dos mil doce, presentados por el Partido del Trabajo. Se recomienda al partido político llevar un mejor control interno en periodo de campaña, para la elaboración de los formatos y que los saldos coincidan con las relaciones analíticas para cumplir con lo establecido. Se ha recomendado al partido político que en lo subsecuente entregue los formatos solicitados en observaciones. Se recomienda al partido político presente la documentación expedida por la institución bancaria que acredite la cancelación de las cuentas, de conformidad a lo establecido en el artículo diez del Reglamento de Fiscalización. Se ha recomendado al partido político llevar un mejor control interno en la realización de sus gastos. Se ha recomendado al partido político observar los ejemplares de las publicaciones que contengan inserciones en prensa escrita. Se recomienda al partido político presentar los formatos que tengan modificaciones derivado de observaciones. En síntesis se ha recomendado al partido llevar un mejor control interno en el manejo de la documentación legal comprobatoria, lo anterior de conformidad a lo establecido en los artículos cuarenta y tres, fracción tercera, inciso a), cuarenta y seis de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y veintiséis, fracción tercera del Reglamento de Fiscalización y en el Catálogo de Cuentas y Formatos. Por tal motivo es que se propone los siguientes puntos de acuerdo. Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro es competente para conocer y resolver respecto del dictamen relativo a los estados financieros presentados por el Partido del Trabajo correspondientes al periodo de campaña durante el proceso electoral ordinario dos mil doce, que somete a su consideración la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, el que como anexo forma parte



integrante del presente, dándose por reproducido en este acto para todos los efectos legales a que haya lugar. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro aprueba el dictamen de referencia, mismo que lo emite en sentido aprobatorio, los Estados Financieros del Partido del Trabajo correspondientes al periodo de campaña durante el proceso electoral ordinario dos mil doce, que somete a su consideración la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, tomando en consideración que acredita el origen, monto y destino de los recursos utilizados, en atención a lo establecido en los considerandos antes expresados en el presente Acuerdo, sin embargo presenta algunas irregularidades que derivan de las observaciones parcialmente subsanadas y otras no subsanadas pero que dadas a su naturaleza no presentan una inconsistencia de fondo, por lo que no se procederá a iniciar un Procedimiento Sancionador previsto en la ley. Tercero.- En cumplimiento al Convenio de Coordinación para el Apoyo y Colaboración en el Intercambio de Información sobre el Origen, Monto y Destino de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, se instruye al Director General para que por los conductos institucionales, remita a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del organismo electoral federal, el dato reportado por el órgano directivo del Partido del Trabajo en el Estado de Querétaro respecto de las transferencias realizadas por su órgano de dirección nacional en el periodo de campañas dos mil doce. Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo al partido político fiscalizado, para los efectos a que haya lugar, autorizando para que practiquen, indistintamente, dicha diligencia al personal de la Coordinación Jurídica, adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga". Es la cuenta. Previo a continuar con el desahogo de nuestra sesión de la reincorporación del representante propietario del Partido de la Revolución Democrática, profesor



Eduardo León Chaín. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. Está a la consideración el proyecto de acuerdo que ha dado la Secretaría Ejecutiva. Tiene el uso de la voz el Consejero Electoral, Demetrio Juaristi Mendoza. En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- Gracias Presidente. De igual manera como en la vez anterior, solicitaría no aprobar en los términos que se nos plantea y devolver el dictamen a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, toda vez que el cuerpo del mismo y que la Dirección Ejecutiva nos hace ver incumplimiento a la norma que son suficientes para que el dictamen fuera de no aprobatorio en cumplimiento, en concreto el partido no acredita, el monto de inserciones pagadas en medios impresos, no acredita a pesar habersele pedido el origen y monto en cuanto a propaganda que consistieron en pinta de bardas y a candidatos en Corregidora, Huimilpan, Landa, Querétaro y así como en San Juan del Río, entonces al ser un caso análogo con el que tratamos con anterioridad la propuesta es idéntica señor Presidente sería todo. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Se toma nota de la instrucción que se dé al Secretario Ejecutivo con respecto a propuesta y observación que hace el señor Consejero Electoral, Demetrio Juaristi Mendoza. Señor Secretario Ejecutivo tenga a bien a someter a votación el punto vigésimo del orden del día y haciendo la observación en caso de que resulte aprobatorio de este órgano colegiado en términos de la observación hecha por el Consejero Electoral, Demetrio Juaristi Mendoza, nos iríamos a los artículos noventa y ocho y noventa y nueve de este reglamento. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Consejero Alfredo Flores Ríos. En el uso de la voz el profesor Alfredo Flores Ríos, Consejero

70



Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciado Demetrio Juaristi Mendoza. En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- En contra señor Secretario, por las razones ya expuestas. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Consejero Jesús Uribe Cabrera. En el uso de la voz el maestro Jesús Uribe Cabrera, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciada María Esperanza Vega Mendoza. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciado José Vidal Uribe Concha. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Mi voto es a favor, informo a ustedes de seis votos a favor para la aprobación del acuerdo y un voto en contra con el disenso del licenciado Demetrio Juaristi Mendoza. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. Pasemos al desahogo del punto vigésimo primero del orden del día con la cual se da por terminada por este colegiado de los estados financieros de los partidos políticos y de campaña desahogados durante el proceso electoral ordinario que nos ocupa. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la presentación y votación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se aprueba el dictamen que emite la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, relativo a los Estados Financieros del Periodo de Campaña durante el Proceso Electoral Ordinario dos mil doce, presentados por la Coalición "Compromiso por Querétaro". Se requirió a la Coalición para que presentara los formatos veintiuno campaña, autorización para colocación de propaganda electoral en inmuebles particulares con sus respaldos correspondientes. Presentar los contratos



celebrados con terceros y que guardan relación con actividades de campaña y con candidatos en revisión para dar cumplimiento a lo que establece en el artículo cuarenta y siete, fracciones dos y seis del Reglamento de Fiscalización. Por lo que respecta a la formula encabezada por Diego Foyo López, se recomienda a la coalición presentar la documentación correspondiente respecto a los estados de cuenta de las cuentas bancarias de los candidatos para dar cumplimiento al artículo cuarenta y siete, fracción cuarta del Reglamento de Fiscalización. Presentar las evidencias o respaldos gráficos, respecto a los artículos promocionales adquiridos y así como lo establecido en el artículo treinta y cinco del Reglamento de Fiscalización, También hubo observaciones a los candidatos Alejandro Arteaga Cabrera se recomienda a la coalición presentar los formatos de bitácora de gasolina, en los gastos realizados por concepto de combustible, al ciudadano Saúl Gildardo Trejo Altamirano se recomienda a la coalición integra la totalidad de los recursos utilizados en las actividades de campaña de sus candidatos, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo ciento nueve, último párrafo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. Es lo que se propone los siguientes puntos de acuerdo. Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro es competente para conocer y resolver respecto del dictamen relativo a los estados financieros presentados por la Coalición "Compromiso por "Querétaro" correspondientes al periodo de campaña durante el proceso electoral ordinario dos mil doce, que somete a su consideración la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, el que como anexo forma parte integrante del presente, dándose por reproducido en este acto para todos los efectos legales a que haya lugar. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro aprueba el dictamen de referencia, mismo que lo emite en sentido aprobatorio, los Estados Financieros de la Coalición "Compromiso por Querétaro" correspondientes al periodo de campaña durante el proceso electoral ordinario dos mil doce, que somete a su consideración la



Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, tomando en consideración que acredita el origen, monto y destino de los recursos utilizados, en atención a lo establecido en los considerandos antes expresados en el presente Acuerdo, sin embargo presenta algunas irregularidades que derivan de las observaciones parcialmente subsanadas y no subsanadas, pero que dadas a su naturaleza no presentan una inconsistencia de fondo, por lo que no se procederá a iniciar un Procedimiento Sancionador previsto en la Ley. Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo al representante de la Coalición "Compromiso por Querétaro", para los efectos a que haya lugar, autorizando para que practiquen, indistintamente, dicha diligencia al personal de la Coordinación Jurídica, adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga". Es la cuenta. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. Está a la consideración de los integrantes del Consejo General la cuenta dada por la Secretaría Ejecutiva, relacionada con el punto veintiuno del orden del día. Señor Secretario Ejecutivo tenga a bien pedir el sentido del voto de las Consejeras y Consejeros Electorales. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Consejero Alfredo Flores Ríos. En el uso de la voz el profesor Alfredo Flores Ríos, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciado Demetrio Juaristi Mendoza. En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Consejero Jesús Uribe Cabrera. En el uso de la voz el maestro Jesús Uribe Cabrera, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz

73



el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciada María Esperanza Vega Mendoza. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciado José Vidal Uribe Concha. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- El voto del suscrito es a favor, por lo que se aprueba por unanimidad de votos. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. Pasemos al vigésimo segundo punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la presentación y votación del Acuerdo del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se aprueba el dictamen que emite la Comisión de Educación Cívica y Capacitación Electoral, mediante el cual solicita al Consejo General autorice al Director General a celebrar los convenios con los Poderes Públicos del Estado, Municipios, Instituciones Públicas, Privadas y Organizaciones de la Sociedad Civil en Materia de Cultura Política, Educación Cívica, Construcción y Participación Ciudadana. El acuerdo se sustenta en dos acuerdos torales, en primer término cumplimiento de las formalidades para hacer la competencia de este órgano colegiado y en segundo, dar atención a la disposición constitucional que identificamos en el artículo tercero de los Estados Unidos Mexicanos, el primero de ellos ampliamente lo hemos estudiado, analizado en este colegiado al aprobar situaciones de naturaleza similar y es que el artículo setenta y uno de la Ley Electoral nos da la posibilidad de realizar por medio de las comisiones del Consejo General las cuales tienen el carácter de permanentes o transitorias y el dictamen que hoy se pone a nuestro conocimiento y lo es la Comisión Permanente de Educación Cívica y Capacitación Electoral, está en su carácter de órgano auxiliar propone al Consejo General que a su vez autorice al Director



General la suscripción de los convenios, en tal circunstancia la secuela procesal de los asuntos competencia del Consejo sea suplido artículo setenta y uno y así como el reglamento interior en cada uno de sus numerales de la Comisión Permanente de Educación Cívica y Capacitación Electoral, el segundo de ellos que por su contenido reviste una especial importancia se sustenta en lo que dispone el artículo tercero de la Constitución procederé citando para posteriormente volver al segundo párrafo y de exponer a ustedes las razones. Dice que la educación que impartirá el Estado será democrática, considerando a la democracia, no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo. La educación que imparta el Estado contribuirá a todas las facultades del ser humano y contribuirá en ello el respeto a la patria, los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional en la independencia y en la justicia, por tal motivo y al existir una concurrencia de competencias para darle equilibrio al estado en este artículo tercero constitucional, es que la Secretaría creo oportuno que el Consejo apruebe una decisión que propone la Comisión de Educación Cívica, por qué, porque con ello estaremos dando un segundo paso en la promoción de los derechos humanos y en cumplimiento a la obligación que nos impone el artículo primero, tercer párrafo de nuestra Carta Magna, porque la democracia no es solamente ir a votar, este órgano electoral no tiene y exclusivamente de llevar a la gente a las urnas, esta la democracia es una inspiración, es una forma de vida que se materializa día a día y cuya responsabilidad recae en todos los entes, servidores públicos, ante dicha circunstancia es que se proponen los siguientes puntos de acuerdo. Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es competente para conocer y resolver respecto de otorgar autorización al Director General de este Instituto, para que celebre los convenios con los Poderes Públicos del Estado, Municipios, Instituciones Públicas, Privadas y Organizaciones de la Sociedad



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

Civil en Materia de Cultura Política, Educación Cívica, Construcción y Participación Ciudadana, lo anterior en términos del Considerando Cuarto del presente acuerdo. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, autoriza al Director General de este Instituto, para que celebre convenios con los Poderes Públicos del Estado, Municipios, Instituciones Públicas, Privadas y Organizaciones de la Sociedad Civil en Materia de Cultura Política, Educación Cívica, Construcción y Participación Ciudadana, lo anterior en términos del Considerando cuarto del presente acuerdo. Tercero.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga". Es todo en cuanto Presidente. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. Está a la consideración de los integrantes del Consejo General la cuenta que nos ha dado la Secretaría Ejecutiva relacionado con el punto vigésimo segundo. Señor Secretario Ejecutivo tenga a bien pedir el sentido del voto de las Consejeras y Consejeros Electorales. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Consejero Alfredo Flores Ríos. En el uso de la voz el profesor Alfredo Flores Ríos, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciado Demetrio Juaristi Mendoza. En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Consejero Jesús Uribe Cabrera. En el uso de la voz el maestro Jesús Uribe Cabrera, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciada María Esperanza Vega Mendoza. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado



Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciado José Vidal Uribe Concha. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Mi voto es a favor se aprueba por unanimidad de las Consejeras y Consejeros Electorales. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. Pasemos al vigésimo tercero punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a asuntos generales. Presidente es el relativo a asuntos generales y hago del conocimiento que está inscrito el licenciado José Vidal Uribe Concha en su carácter de Presidente del Consejo General. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. Señores integrantes de este órgano colegiado me es grato comentar a ustedes que la Universidad Autónoma de Querétaro, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Tribunal Superior de Justicia de Querétaro, el municipio de Querétaro y este organismo electoral, estamos en la organización del primer coloquio queretano en sistemas electorales, el cual se llevara en los próximos días, veintinueve y treinta de noviembre, por lo que quedan cordialmente invitados para hacer el acto inaugural en el aula forense de la Facultad de Derecho, tendremos conferencias magistrales a cargo del Magistrado Presidente de la Sala Superior Electoral del Poder Judicial de la Federación, el doctor Flavio Galván Rivera, estará con nosotros la doctora María Marván Laborde, Consejera Electoral del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, estará el investigador de la Universidad Autónoma de México, doctor Miguel Carbonell, habrá mesas de trabajo que se desarrollaran en el auditorio José Arana Moran en la Facultad de Derecho y por parte del municipio de Querétaro se hará el nombramiento como huésped de honor y distinguido al doctor Flavio Galván Rivera, y la doctora María Marván Laborde y esperamos su presencia de todos



77

